BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 30 de Abril de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7859

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobando proyecto de presupuesto a regir durante el año en curso.

Exp. 3797 —F—920. — Visto el presupuesto que ha preparado la Administración de los Ferrosarriles del Estado para regir durante el corriente año en esos Ferrocarriles.

Atento lo informado por la expresada repartición y teniendo en cuenta que el proyecto de que se trata ha sido confeccionado sobre la base de que responda a satisfacer estrictamente a las exigencias de los servicios de esos ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el proyecto de presupuesto de la referencia y cuyo monto asciende a la suma de ($32.992.197,24 m/n) treinta y dos millones novecientos noventa y dos mil ciento noventa y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que se descompone en la siguiente forma:

Presupuesto administrativo (sueldos) $ 24.853.977,24.

Presupuesto gastos generales y materiales $ 8.138.220.

Art. 2º. La suma total de treinta y dos millones novecientos noventa y dos mil ciento noventa y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que representa por año, se atenderá con el producido de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 6757.

Art. 3º. Queda facultada la Administración de los Ferrocarriles del Estado, cuando las necesidades del servicio lo aconsejen, para reforzar unas partidas del presupuesto con los sobrantes que se produjeran en otras, siendo entendido que en ningún caso podrá excederse del total autorizado.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

IRIGOYEN
P. Torello.

Dirección General de Obras Hidráulicas Aprobando licitación.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920

Exp. 2795—N—920. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el resultado de la licitación privada a que ha llamado para la provisión de maderas destinadas a la construcción de muelles de cemento armado en el Riachuelo y a reparaciones del tren rodante del Puerto de la Capital,

Considerando:

Que tanto la reparación de vagones que se emplean en aquel puerto, como la construcción de muelles de cemento armado, para cuyos encofrados se necesita dicha madera, son de urgente necesidad por los ingentes gastos que le reportaría al Estado el alquiler de vagones a particulares y por la falta de muelles, si no se llevan a cabo esos trabajos con la urgencia que se requieren;

Que en lo que respecta a la conveniencia económica de su provisión, y estudiadas las propuestas, resulta más ventajosa la de la casa Juan y José Drysdale y Compañía, respecto a los renglones 1 a 10 y mitad del 11, por la suma de $ 26.665,00 m/n y la de Luis D. Spinetto y Compañía, por los renglones 12, 13 y mitad del 11, por la suma de $13.592,50 m/n

Por esto, y de acuerdo con lo establecido en el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación — en acuerdo de ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase: la licitación de que se trata y adjudícase la provisión de las maderas que se detallan en el acta de fs. 14, en la siguiente forma:

Juan y José Drysdale y Cía. renglones 1 a 10 y mitad del 11. $26.665,00. moneda nacional.

Luis D. Spinetto y Cía. renglones 12, 13 y mitad de 11. $ 13.592,50 m/n.

Art. 2º. — Los adjudicatarios deberán integrar previamente el depósito del 3 por ciento como garantía a sus propuestas.

Art. 3º El gasto de $(40.247,50, moneda nacional cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que importa esta adquisición se imputará:

A la partida que en el presupuesto para el año en curso asigne fondos para «obras varias», el importe del renglón número 13 $ 8.650,00.

A la partida para «Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata» el importe de los renglones números 1 a 12 $ 31.597,00

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello.
H. Pueyrredón.
R. Gómez.
Alfredo Demarchi
Julio Moreno.

Dirección General de Obras Hidráulicas — Disponiendo abono de un crédito a empresa Construtora de Puerto Militar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1920.

(12836- P./1918.)

Considerando:

Que por decreto de Septiembre 7 de 1918 se aprobó el laudo arbitral poniendo término a las reclamaciones entabladas por la Empresa Dykerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, constructora de las obras de ampliación del Puerto Militar y por el que se reconoce que el Gobierno Nacional debe abonarle la suma de $ 168.207,02, por trabajos ejecutados y por los conceptos enumerados en el mismo,

Que el pago de dicho crédito no ha podido hasta la fecha hacerse efectivo por no disponerse de los fondos necesarios;

Que a fin de remediar esta situación y evitar al Estado mayores erogaciones en concepto de intereses, es deber del P. E. arbitrar los fondos para el pago del referido crédito,

Y teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación existen precedentes en este sentido, por lo que, y en mérito a las razones aducidas, corresponde mandar abonar lo adecuado no obstante la otra manifestación que hace la misma Repartición.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono de la suma de ($.168.207,02 o/s), ciento sesenta y ocho mil doscientos siete pesos con dos centavos oro sellado o su equivalente en pesos moneda nacional, a la empresa constructora de las obras de ampliación del Puerto Militar, Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, importe de los trabajos aludidos conforme el decreto de Septiembre 7 de 1918 ya citado.

Art. 2º Este gasto se atenderá de rentas generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. dése cuenta en su oportunidad al H. Congreso, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

IRIGOYEN
P. Torello
H. Pueyrredón.
R. Gómez.
Alfredo Demarchi
Julio Moreno.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando licitación pública Nº 101.

Buenos Aires, Abril 21 de 1920.

Exp. 9438/H/919. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha efectuado en virtud de la resolución de Octubre 18 ppdo., corriente a fojas 63, para la provisión de artículos y materiales varios para atender, durante el año en curso, el consumo del tren de dragado, balizamiento, talleres de reparaciones conservación y tráfico de los puertos de Buenos Aires y La Plata y demás anexos, cuya documentación, conjuntamente con los contratos respectivos que extendió con los proponentes, los eleva pidiendo su aprobación;

Considerando:

Que no habiendo las setenta casas que se presentaron a dicho acto cotizado precios para la totalidad de los renglones lo que ha originado la falta de competencia en algunos, y habiendo la Dirección General de Obras Hidráulicas considerado conveniente reducir a 50 o/o la cantidad fijada en otros, procede licitar nuevamente la provisión de ellos incluyéndose los materiales comprendidos en los Nos. 142 al 145 del grupo 4 — como lo indica la Contaduría General de la Nación y la expresada repartición los detalla a fs. 81;

Que del estudio practicado de todas las propuestas, como se demuestra en la planilla acompañada a fojas 74 y 78, en la que se clasifica por grupos que indican la clase de materiales y por renglones, los que en ella se detallan, resultan más convenientes las propuestas de las casas que a continuación se enumeran;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales en la forma indicada a fojas 74 al 78 y por los siguientes totales:

Estrabou y Cía. $ 145.634,54 m/n.
N. Coch $ 10.700,00. m/n.
Ramón Olano $ 270,00. m/n.
A. Bordenave y Cía. $ 61.819,17 m/nacional.
Tacchi y Hnos. $ 49.194,85 m/n.
Francisco Francioni y Cía. pesos 127.187,25 m/n.
Cía. Argentina de Hierros y Aceros $ 147.701,00 m/n.
Agar Cross y Cía. Ltda. pesos 841,15 m/n.
Blanch y Hnos. $ 7.159,80 m/n.
Boeker y Cía. $ 20.660,34 m/n.
Mauricio Sido y Cía. $ 554,40 m/n
J. B. Paroletti y Cía pesos 23.197,50 m/n.
Pedro Merlini $ 835,00 m/n.
Denk y Oelrichs $ 37,50 m/n.
Vallega y Mignacco $ 272,40 m/n.
Augusto Tarelli e Hijos $ 1.523,90 m/nacional.
Dobson y Cía. $ 3.634,74 m/n.
A. Ricardo Barbieri $ 24.150,00 m/n
Colautti y Cía., $ 1.743,16 m/n.
Frigorífico Amour de La Plata $ 3.391,00 m/n.
Van Peborgh y Willemen $ 70.744,00 m/nacional.

Cía. General de Aceites $ 6.781,00 m/nacional.

Bossio y Camuyrano $ 8.000,00 m/n.

Rodríguez de la Torre $ 16.500,00 m/nacional.

Sociedad Anónima La Carbón Platense $ 22.000,00 m/n.

Roma y Cía. $ 33.000,00 m/n.

Luis D. Spinetto y Cía. Limitada $ 35.545,00 m/n.

Rizzi Hnos. $ 71.100,00 m/n.

Aretz y Cía. $ 1.280,00 m/n.

The Ault y Wiborg Argentine Cº pesos 6.098,90 m/n.

Orefice Hermanos $ 85,58 m/n.

National Paper y Type Cº pesos 1.393,03 m/n.

Papelería Librería e Imprenta Argentina Casa J. Peuser $ 7.714,27 m/n.

Gilchrst y Cía. $ 2.110,00 m/n.

Zaverio Fumagalli $ 538,75 m/n.

Curt Berger y Cía $ 3.829,20 m/n.

Manuel Estruga $ 130.00 m/n.

José A. Solari $ 3.649,20 m/n.

Anderson Levati y Cía $ 900,00 m/n.

La Hispano Argentina $ 10.590,00 m/nacional.

Beván R. Chantril $ 3.681,00 m/n.

Antonio Lavazza $ 13.200,00 m/n.

Art. 2º Apruébase igualmente los contratos celebrados ad-referéndum del P. E. por la Dirección General de Obras Hidráulicas con las casas mencionadas que corren agregados.

Art. 3º El gasto de ($ 946.581,57 m/nacional) novecientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, que representa esta adquisición se imputará a la partida que para «dragado balizamiento y su conservación en los ríos de La Plata, Paraná y Uruguay y sus afluentes asigne el presupuesto para el año en curso.

Art. 4º La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá a licitar nuevamente y con arreglo a los mismos que rigieron para este acto, la provisión de los artículos que se detallan en la planilla de fojas 81, como sigue:

Grupo 4

Arandelas, puntas de París, tornillos para maderas bulones y clavos, — renglones 142 al 145.

Grupo 8

Cueros y correas — renglón 6.

Grupo 10

Lonas — renglón 7 el 50 o/o.

Grupo 13

Utiles para alambrado — renglones 15 y 16.

Grupo 14

Materiales de engrase y alumbrado — renglón número 9 el 50 o/o.

Grupo 18

Pino y madera dura — renglones 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 34.

Grupo 19

Aceros varios — renglones 27, 169, 177, 180 y el número 131.

Grupo 20

Utiles de escritorio y dibujo — renglones 34, 38, 39, 52, 79, 80 y 81.

Grupo 21

Cadenas de hierro — renglones 13, 14, 15 y 16.

Grupo 22

Artículos varios — renglones 71 y 72.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello. — J. S. Salinas. — D. E. Salaberry. — Alfredo Demarchi. — Julio Moreno.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Nombrando Ingeniero de 2ª.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Puentes y Caminos, Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de $ 500 m/n e imputación a la Ley 5315, al Ingeniero Federico Acuña Anzorena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Sobre elevación del cerco del edificio ocupado por la Comisaría Sección 10ª.

Buenos Aires, Abril 23 de 1920.

Exp. 3083/C/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para la sobreelevación del cerco en 3 m. del edificio ocupado en esta Capital por la Comisaría Sección 10ª y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.239,94 m/n.

Teniendo en cuenta las razones que se invocan para efectuar el trabajo de que se trata que son las de mayor seguridad, dada la índole de la repartición que nos ocupa y considerando por otra parte que la expresada Dirección dispone de personal y elementos con que poderlos llevar a cabo administrativamente; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Aprobar el proyecto y presupuesto de la referencia, valor este último de dos mil doscientos treinta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.239,94 m/n) y autorizar a la Repartición de origen para que proceda a su ejecución por vía administrativa y rendir cuenta documentada de las obras que realice en su oportunidad.

El gasto de que se trata se imputará a la partida que el presupuesto del corriente año asigne para reparación y conservación de edificios fiscales.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de la Capital. — Autorizando a la «Buenos Aires Elevator Cº Lda.» para ejecutar unos trabajos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1920.

Exp. 12462/C/919. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva las adjuntas actuaciones en las que la «Buenos Aires Elevator Co Lda.», solicita se le conceda permiso para proceder a la desviación de las vías portuarias y a la unión con las existentes en el terreno fiscal que ocupa en el dique 1, Este, del Puerto de la Capital, a fin de facilitar el transporte de materiales destinados a la construcción de un elevador de que es concesionaria; y

Teniendo en cuenta que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Técnica,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la compañía recurrente la construcción de la desviación de que se trata bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno dejarla sin efecto, sin derecho a reclamo de ninguna especie de parte de la compañía recurrente, quedando obligada a modificar las vías de que se trata, cada vez que la construcción de nuevos elevadores de granos así lo requiera.

b) Las obras se ejecutarán por cuenta y cargo de la compañía, empleando material de vía del mismo tipo del existente en esa zona.

c) La compañía deberá complementar el sistema propuesto con la agregación de un cambio de cruce entre las vías 1ª y 2ª, el que será colocado inmediatamente después del de unión con la vía del muelle y antes del establecimiento en la posición en el plano adjunto.

d) Las vías de que se trata formarán parte del trazado de las líneas férreas portuarias y en consecuencia podrán ser utilizadas para el tráfico general.

e) La inspección de las obras estará a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones que estime conveniente, a cuyo efecto la compañía deberá darle aviso anticipado de las fechas en que las inicie y termine.

f) Los gastos de inspección que se estiman en la suma de $ 680 m/n serán costeados por la compañía y depositados en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el decreto de 29 de Marzo de 1916.

g) La compañía se obliga a reinstalar las vías de que se trata, si de acuerdo con el plan definitivo que deberá someter a la aprobación del Gobierno, resultara necesario.

h) Estarán a cargo de la compañía el levantamiento y reconstrucción dentro del plazo de 30 días de las instalaciones del Ministerio de Agricultura afectadas por las vías de referencia.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—70/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico: en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con c en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacia el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto: en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920, a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero, 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1935 v-23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente G-1777/919.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919, Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Diego R. Grant, comerciante, argentino; domiciliado en la calle Alsina 1169 al señor Director me presento y respectuosamente digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicito el correspondiente permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Curicuví en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 metros de longitud en dirección Este-Oeste por 3000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a 500 metros al Sud de la confluencia del arroyo Nereco con el arroyo Chacay-Melehué.

En los trabajos serán empleados cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las doce y cuarto pasado meridiano.

Conste. — Garrido.

Buenos Aires; Diciembre 29 de 1919

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Chosmalal, presentada por don Diego R. Grant, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 6666 metros de longitud en dirección Este-Oeste por 3000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a 500 metros al Sud de la confluencia del arroyo Nereco con el arroyo Charay- Melehué.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones: — C. E. Velarde.

Buenos Aires Febrero 2 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte; Director General».

E-22 abril 2077 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1403/919.

Buenos Aires; Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Diego R. Grant, comerciante; domiciliado en la calle Alsina 1169; ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados; labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros de ancho; tal que su vértice Nor-Oeste esté situado a dos mil quinientos metros al Sur 45º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas:

El señor F. Rodríguez Saavedra queda amplia y suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. — D. R. Grant:

Presentada esta solicitud hoy catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las doce y treinta pasado meridiano.

Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires; Noviembre 11 de 1919:

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén; presentada por don Diego R. Grant, en terrenos que según declaración del interesado; no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas; con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Este-Oeste; por cuatro mil metros de ancho; tal que su vértice Nor-Oeste esté situado a dos mil quinientos metros al Sur 45º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o Concesión de permiso de cateo anterior; situada a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes T-1807/912; T-8445/911 y T-482!917.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida; corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde.

Buenos Aires; Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E-22 abril 2076 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente M-1584/919

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra, por Ludovico Muzzio, profesor domiciliado en Santiago (Chile); según poder registrado en esa Dirección, al señor Director dice:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén; en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse entre los siguientes límites:

Al O. una recta en dirección N. S: que pasa por un punto situado sobre el arroyo Blanco a cuatro mil metros aguas arriba de la desembocadura de dicho arroyo en el Río Curileuvú, al N. O. una línea poligonal que sigue el curso del arroyo Blanco y cuyos vértices están situados sobre, la margen izquierda del mismo, al S. E. una línea poligonal paralela a la anterior distante dos mil metros de esta última y finalmente al E. una recta de dirección N. S. que con los límites anteriores encierre dos mil hectáreas.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General hoy veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y cuarenta pasado meridiano.

Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos; haciéndose presente que la personería invocada está registrada bajo el Nº 231 del correspondiente Libro. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe

Buenos Aires; Enero 15 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Chosmalal, presentada por don Ludovico Muzzio en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación.

Al O. una recta en dirección N. S. que pasa por un punto situado sobre el Arroyo Blanco a cuatro mil metros aguas arriba de la desembocadura de dicho arroyo en el Río Curileuvú; al N. O. una línea poligonal que sigue el curso del arroyo Blanco y cuyos vértices están situados sobre la margen izquierda del mismo, al S. E. una línea poligonal paralela a la anterior distante dos mil metros de ésta última y finalmente al E. una recta de dirección N. S. que con los límites anteriores encierre dos mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o Concisión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones. — C. E Velarde.

Buenos Aires; Enero 19 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte; Director General».

E-22 abril 2073 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente J-1583/919.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra por don Alfonso Jolfre; comerciante, domiciliado en Santiago (Chile), según poder registrado en esa Dirección General al señor Director se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados; labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén en forma de un rectángulo de cinco mil mts. de largo por cuatro mil de ancho, tal que uno de sus lados mayores coincida con el lado Norte y su vértice Nor-Este con el vértice homónimo del lote 18 de la fracción A., Sección XXX del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos; con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y cuarenta pasado meridiano.

Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 232 del correspondiente Libro. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para, substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Chos-Malal; presentada por don Alfonso Jolfre, en terrenos que según declaración del interesado no están labrados, cercados ni cultivados y son de propiedad, fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho, tal que uno de sus lados mayores coincida con el lado Norte y su vértice Nor-Este con el vértice homónimo del lote 18 de la fracción A.; Sección XXX del citado Territorio.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones. — C. E Velarde:

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General»

E-22 abril 2072 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente J. 1582/919

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra por don Alfonso Jolfre comerciante; domiciliado en Santiago (Chile) segnú poder registrado en esa Direccinó General al señor Director se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén en forma de un rectángulo de cinco mil mts. de largo en dirección Sud 45º Este por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Norte quede situado a mil metros al Sud 45º Oeste del centro Volcán Tronen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas:

Será justicia. — F Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y cuarenta pasado meridiano.

Conste: — Garrido.

Buenos Aires; Noviembre 21 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 232 del correspondiente Libro. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe

Buenos Aires; Enero 15 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para, substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por D. Alfonso Jolfre en terrenos que según declaración del interesado no están labrados, cercados ni cultivados y son de propiedad, fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Sud 45º Este por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Norte quede situado a mil metros al Sud 45º Oeste del centro Volcán Tronen.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior; situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones: — C. E Velarde.

Buenos Aires; Enero 19 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E-22 abril 2071 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Exp. P-1394/919

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, por don Alejandro Poutays según poder registrado en esa Dirección, empleado, domiciliado en Santiago de Chile calle Panteon 850, ante el señor Director se presente y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es de don D. Carranza, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, que deberá ubicarse en forma de retángulo de cinco mil metros de largo en dirección E.O., por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice N.O. coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, Fracción A del Territorio de La Pampa.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca no se encuentra registrada, debiendo citarse al interesado para que la justifique. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alejandro Poutays en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y fueron adjudicados segun informe de la Dirección Genera lde Tierras y Colonias a uon Domingo Carranza cuyo domicilio se ignora.

La zona solicitada abarca una su-

perficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo de Este a Oeste por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la expresada sección.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda e ignorándose el domicilio del propietario del terreno, don Domingo Carranza, désele por notificado con la publicación del presente, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. -- (Fdo:) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2058 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. — Exp. I/1395/919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra por don Alfonso Jolfre contador, domiciliado en Santiago de Chile calle San Isidro 892, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es de don Roque Arcadini, cuyo domicilio ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Terrotorio Nacional de La Pampa que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil metros de largo en dirección E.O., por cuatro mil metros de ancho, tal que su vertice, S.O., coincida con el esquinero comun a los lotes 8, 9, 12 y 13 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio de La Pampa.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con los elementos usuales. — Será justicia. — F. Rodriguez Saavedra. — Otro si digo que el poder que me acredita obra registrado en esa Dirección. — F Rodriguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca se encuentra registrada bajo el (Fdo:) Iuan R. Montes de Oca secretario, Segundo Jefe.

Nº 232 del correspondiente libro. —

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alfonso Jolfre, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don Aolfo Raus, domiciliado en la calle San Martín 137.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 8, 9, 12 y 13 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Adolfo Raus en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2067 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Exp. R-1397/919

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Savedra, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Pueyrredon 1772, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que pertenecieron a don V. Percovich, y que hoy son fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E.O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice N.E. coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A. del Territorio Nacional de La Pampa.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919 Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por el señor F. Rodriguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este coincida con el esquinero común a los lotes 6 7, 14 y 15 de la Sección XXIV. fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2066 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Exp: J-1396/919

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — F. Rodríguez Saavedra, por don Alfonso Jolfre contador, domiciliado en Santiago de Chile calle San Isidro 892, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de La Pampa, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E.O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice N.O. coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio de La Pampa.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia F. Rodríguez Saavedra. Otrosí: El poder que me acredita se halla registrado en esa Dirección. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca se encuentra registrada bajo el Nº 232, del correspondiente Libro. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919 Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por Alfonso Jolfré, en terrenos, que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte Director General.

E abril 22 2055 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente J—1402/919.

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Griffith David Jones,: comerciante; británico, domiciliado en la calle Reconquista 46, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en forma de un polígono cuyos vértices A. B. C. D. E. F. queden determinados del siguiente modo.

El vértice A, estará situado a dos mil quinientos metros al Este de un punto que a su vez distará dos mil quinientos metros al Sud 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

El vértice B estará situado a tres mil metros al Norte del vértice A.

El vértice C estará situado a cinco mil metros al Este del vértice B.

El vértice D estará a cinco mil metros al Sud del vértice C.

El vértice E. estará situado a dos mil quinientos metros al Oeste del vértice D.

Finalmente, el vértice F. estará situado a dos mil metros al Norte del vértice E.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por los menos, con las herramientas generalmente usadas.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda amplia y suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. — G. D. Jones. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las doce y media pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919.

Señor Director General: — Tengo el agrado de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don Griffith David Jones, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un polígono de seis lados, cuyos vértices A. B. C. D. E. y F. quedan determinados del siguiente modo:

El vértice A estará situado a dos mil quinientos metros al Este de un punto que á su vez distará dos mil quinientos metros al Sud 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el río Neuquén.

El vértice B. estará situado a tres mil metros al Norte del vértice A.

El vértice C estará situado a cinco metros al Este del vértice B.

El vértice D estará situado a cinco mil metros al Sud del vértice C.

El vértice E estará situado a dos mil quinientos metros al Oeste del vértice D.

Finalmente, el vértice F. estará situado a dos mil metros al Norte del vértice E.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E-22 abril 2074 v. 3 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa, del señor Saúl Rodríguez Saavedra, transferida al señor Tomás Menchaca Lira.

Expediente R—1778—1919.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Saúl Rodríguez Saavedra, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Las Heras 1860, al señor Director me presento y respetuosamente digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Adolfo Ramis, domiciliado en la calle San Martín 137, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el Territorio Nacional de La Pampa, en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este a Oeste, por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote Nº 8 de la sección XXIV, fracción A., del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será Justicia: — (Fdo.): S. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General, hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste — (Fdo): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) J. R. Montes de Oca. — Secretario segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada port don Tomás Menchaca

Lira, cesionario de don Saúl Rodríguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don Adolfo Rams.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con el esquinero Sud-Este del lote Nº 8 de la sección XXIV, fracción A, del citado Territorio.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno señor Adolfo Rams. — (Fdo.): C. E. Velarde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Adolfo Rams, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-22 abril 2075 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa. Expediente R—1552/919.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón 1772, al señor Director se presenta y dice:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad de don Roque Arcadini, cuyo domicilio ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas la que deberá ubicarse en el Territorio Nacional de La Pampa en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección E. O. por dos mil metros de ancho, tal que su vértice S. E. quede situada a cuatro mil metros (4.000 m.) al Norte del esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la sección XXIV, fracción A, del Territorio de la Pampa.

Será Justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano.. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa presentada por don Faustino Rodríguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don Adolfo Rams, domiciliado en la calle San Martín 137.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este quede situado a 4.000 metros al Norte del esquinero común a los lotes, 7, 8, 13 y 14 de la sección XXIV, **Fracción A. del citado Territorio.**

El interesado no poseé ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda, notifíquese a don Adolfo Rams, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-22 abril 2070 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. Expediente P—1393/919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra por don Alejandro Portays, según poder registrado en esa Dirección, domiciliado en Santiago de Chile, calle Piteón 859, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Roque Arcadini, a don José Soldati y a don J. A. Campos, cuyos domicilios se ignoran, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de veinte mil metros de largo en dirección E. O. por mil de ancho, tal que su vértice N. E. diste cinco mil metros al N. del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A, del Territorio citado.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría presentada por don Alejandro Poutays, en terrenos que según, declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don M. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste 6000 metros al al Norte del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda; notifíquese al señor M. Demarchi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2069, v-13 mayo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 29 DE Abril DE 1920

Por avisos	$	410 80
» adicional	»	97
» Marcas	»	350 —
» subscripción y venta	»	22 90
	$	89[illegible] 70

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto **del Ministerio de que dependan.**

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, e Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno [illegible] (10ª edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98517; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 363566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 373763.

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. VERNENGO, SUBGERENTE CONTADOR.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril No 1929-V-17 mayo

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Mayo de 1920 a las 15 en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Disolución Social.
2º Nombramiento de Liquidadores.
3º Fijar el plazo en que debe verificarse.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberan depositar sus acciones en la Administración de la Compañía, hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-21 abril 2053 v-7 mayo

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En Liquidación)

Sarmiento 459 4º piso—Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista 157, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Marcha de la Liquidación.
2º Riegos y desagües.
3º Plazos para las ventas de terrenos.
4º Balance.
5º Nombramiento de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.

E-27 abril 2126 v-19 mayo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

LAURAK BAT

Sociedad Vasco Española

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en la casa social, Belgrano 1144, el Sábado 8 de Mayo próximo a las 21 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa correspondiente al 43º ejercicio 1919-1920.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 25, inciso segundo del Reglamento, y elección del Jurado (Artículos 4 y 50), y de Comisión Revisora de Cuentas (Artículo 61), conforme a la siguiente distribución.
Comisión Directiva:
Cinco vocales por dos años, en substitución de los señores Jesús de Arrieta, Manuel Montalvo, Julián Amundarain Pedro Antin y Olave y Timoteo Aranguren.
Jurado:
Cinco miembros por un año.
Comisión Revisora de Cuentas:
Tres miembros.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1920 — Braulio Bilbao, Presidente. — Enrique Hernández, secretario.

E-30 abril 2183 v-3 mayo

Convocatorias Anteriores

BERNASCONI Y CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 inciso D. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 558 el día diez y nueve de Mayo próximo a las ocho y treinta antemeridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 34 de los Estatutos que será propuesta por el Directorio en lo que se refiere a la distribución de las utilidades líquidas de cada ejercicio.
2º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Artículo 32 de los Estatutos):

Nota: — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos; los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-29 abril 2162 v-17 mayo

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas quen no habiéndose depositado el numero legal de accioines necesarias para celebrar la Asamblea el 30 de Abril se cita a nueva Asamblea para el día 10 de Mayo a las 15 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919
2º Distribución de utilidades
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social Barlolomé Mitre 720, 4º piso, hasta tres días antes del designado para la Asamblea — Buenos Aires, Abril de 1920, — El Directorio.

E-29 abril 2148 v-10 mayo

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

(En Liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión del 19 del actual y en cumplimiento de lo que establece el artículos 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo ppdo. a las 10;30 antemeridiano, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1246, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la escrituración de venta hecha al señor Faustino Da Rosa.
2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.
3º Designar dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad; hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Abril 26 de 1920. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E-28 abril 2141 v-21 mayo

JOCKEY CLUB

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos tendrá lugar el día Lunes 3 de Mayo próximo a las 21 horas.

Orden del día:

de la Asamblea General

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.
2º De acuerdo con el artículo 7º inciso 1º de los Estatutos: elección de Presidente, en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz, que termina el periodo para el cual fué electo y de diez miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: José de Apellaniz, Jorge Artayeta, Federico de Alvear, Francisco J. Beazley. Emilio N. Casares, Ignacio Correa, César González Segura, Fernando D. Guerrico, Miguel Juárez Celman Horacio Livingston Pico y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Carlos E, Madero, Secretario General.

E-28 abril 2139 v-3 mayo

SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, el día 26 del corriente por falta de quórum, cítase nuevamente a los señores socios para el día 30 del corriente a las 6,30 pasado meridiano en su local social calle Lavalle 1268 3er. piso a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 a 1920.
2º Nombramiento de cinco miembros titulares y dos suplentes de la C. D. en reemplazo de los siguientes.

Presidente
Dr. Jorge Ortiz de Rozas

Secretario:
Dr. Carlos H. Badano

Pro Tesorero
Dr. Constancio Bazterrica

Vocal Titular
Dr. Daniel Inchausti

Vocal Titular
Dr. Jorge Durrieu.

Vocal Suplente
Dr. Alfredo Anza

Vocal Suplente
Dr. Leopoldo Giusti.

3º Integración de la C. D. en caso de reelección.
4º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

E-28 abril 2138 v-30 abril

CENTRO NAVAL

2ª Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la 2ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo a las 9 y 30 pasado meridiano en su local social Florida 801, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2º Presentación de la nueva Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril de 1920. — Ismael F. Galíndez, Presidente. — Arturo Lapez, secretario.

E-28 abril 2142 v-30 abril

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares de Socorros Mutuos

Carlos Pellegrini 62

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

Camarada consocio:

Tenemos el agrado de invitar a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 5 de Mayo p. a las 14 y 1/2 en punto en el local Belgrano 1426 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria Anual del período: 1º de Mayo 1919 a 31 de Marzo 1920.
3º Nombramiento de 8 miembros para la Comisión de escrutinio.
4º Idem de dos socios para firmar el acta.
5º Idem Comisión de Revisión de Cuentas:
6º Proyecto de casa propia.
7º Proposiciones y asuntos varios.

Siendo de gran interés esta Asamblea, se ruega no faltar. — La C, Directiva. — A. Marfurt, Presidente. — Manuel Montenegro, secretario.

Nota: — En caso de no concluir la orden del día la Asamblea seguirá a la noche a las 22 en punto.

E-28 abril 2145 v-3 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú 73, 2º piso, el día 17 de Mayo próximo a las 16 para resolver sobre la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio:

E-27 abril 2128 v-17 mayo

ASOCIACION HOSPITAL ESCANDINAVO

Buenos Aires

El Directorio de la «Asociación Hospital Escandinavo», en la Argentina convoca a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 19 del mes de Mayo a las 21; en el local del Centro Escandinavo calle Victoria Nº 673, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Memoria del Presidente y aprobación del Balance.
Elección de Miembros para reintegrar la Comisión Directiva.
Asuntos varios de interés para la Asociación.

Buenos Aires 26 de Abril de 1920. — El Presidente.

E-27 abril 2129 v-14 mayo

PATRIA E LAVORO

Sociedad Filantrópica Italiana

Chile 1567

Asamblea Ordinaria

1er Trimestre 1920

Convócase a los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1a convocatoria el Viernes 30 de Abril 1920, a las 8,30 pasado meridiano en su local Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Rendición de cuentas 1º Trimestre 1920.
Relación de la Presidencia.
Reforma de los artículos 8; 11; 12, 16; 19; 20; 21 y 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1920. — Decesare, Gerente.

E-26 abril 2110 v-30 abril

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros Construcciones y Ahorros

Domicilio: Maipú Nº 428

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias, para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 28 del corriente se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 8 de Mayo ade 1920, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de los señores V. S. Lobato y Cia., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un aáño y un, Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas; y ser poseedor de ellas como minimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires; Abril 25 de 1920. — Roberto Guidi; Presidente. — Juan H. Mac. Hannaford; Director Delegado.

E-26 abril 2114 v-8 mayo

COLONIA ALVEAR

SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 22 del corriente; se convoca nuevamente a los señores accionistas a dicha Asamblea que se realizará el día 7 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, Cangallo 564, oficinas del Ferrocarril Oeste; previniéndose que de acuerdo con los Estatutos Sociales, serán válidas las resoluciones que se adopten en ella, con cualquier número de los accionistas presentes.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora, correspondiente a sus 17 meses de ejercicio y a los 7 primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación. — Abril 24 de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E 26 abril 2116-v- 7 mayo.

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Se avisa a los señores accionistas que, el 11 de Mayo de 1920 a las 18 y 1/2 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre 1919.

Propuesta de la liquidación de la Sociedad

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad. — El Secretario.

E-24 abril 2104 v-11 mayo

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Convocatoria

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, en virtud del artículo 14 de sus Estatutos, convoca a sus socios activos y extraordinarios a la 5a Asamblea General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo 328 5º piso el día 4 de Mayo 1920, a las cuatro pasado meridiano en punto.

Orden del día:

1º Lectura del informe anual.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Reuniones trimestrales sin carácter oficial.
4º Muestrario de Productos Holandeses.
5º Aumento del Directorio.
6º Elección de Directores en reemplazo de dos por terminar su mandato uno por renuncia y los que corresponden al aumento resultado del inciso anterior.
7º Designación de dos miembros para aprobar el acta de esta Asamblea. — El Administrador.

E-24 abril 2105 v-3 mayo

DUTILH-SMITH Mc. MILLAN Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Importación y Construcciones

OConvocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo a las 4 de la tarde en la casa calle Venezuela 617 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria y Balance general.
2º Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar al Liquidador designación del mismo y fijación de su retribución.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — El Director.

E-24 abril 2107 v-4 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1920, a las 4 pasado meridiano en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar a los Liquidadores.
3º Designación de los Directores que deben componer la Comisión Liquidadora.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Nombramientro de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaria de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — El Directorio.

E-23 abril 2096 v-12 mayo

LA METALINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo a las 9 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Gazcón 1380 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Vanderveken
3º Elección de un Director suplente
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — D. E. Rubbens, Presidente.

E-23 abril 2094 v-10 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 10 de Abril de 1920, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía calle Victoria Nº 450 3er. piso, a las 16 de la tarde con el fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.
2º Elección de un Director titular por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20, el depósito de las acciones para tener derecho de concurrir a la Asamblea vence el día 4 de Mayo. — H. Beccar Varela, secretario.

E-21 abril 2086 v-6 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las 15 en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, distribución de utilidades, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato y de otro por un año por renuncia, tres suplentes, Síndico y su suplente.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 11 de Mayo inclusive. — Horas de Oficina: días hábiles de 10 a 16, sábados de

9 a 12. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Ramón Peca, secretario.
E-22 abril 2078 v-14 mayo

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones, Préstamos y Seguros
Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo próximo a las 16 en Florida 470 (escritorio 417), con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1920.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires 19 de Abril de 1920. — Ernesto de Dann Director Gerente.
E-21 abril 2058 v-8 mayo

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo a las cuatro pasado meridiano en Esmeralda 449, con la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Moción del Directorio para que las utilidades que resultan de dicho Balance, una vez deducido el cinco por ciento que corresponde al fondo de reserva legal, al cual deberá acrecer, pasen al fondo de reserva especial.
3º Elección de un Director suplente, y de un Síndico titular y de un Síndico suplente fijando la remuneración de estos últimos.
4º Designación de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El Directorio.
E-21 abril 2054 v-7 mayo

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día Martes 11 de Mayo de 1920, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, con la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma del Artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de establecer que el año financiero de la Sociedad correrá desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Julio del año corriente.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la misma, los certificados de sus acciones. — Buenos Aires, Abril 13 de 1920. — Esteban Lamadrid Vicepresidente.
E-21 abril 2046 v-7 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 e informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Señores Eliseo A. Díaz, Pascual Massone; César Nobili; Santiago Solari, Luis C. Capurro, Ciro Lamberti y Emilio Napolitano por haber terminado su mandato.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es encesario depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada; lease el artículo 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Por La Casa Popular Propia. José Garrote, Contador.
E. 16 abril 2000 v- 30 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los Señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Abril de 1920, a las 5 pasado meridiano en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de cinco titulares para tres años y doce suplentes para un año.
3º Autorizar al Consejo de Administración para adquirir la propiedad situada en las Sierras de Córdoba denominada «Caledonia».
4º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 27 de Abril.

Buenos Aires; 19 de Abril de 1920.
Por orden del Consejo de Administración. — C. Manifold, Secretario Honorario.
E. 20 abril 2023 v-30 abril

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Convocatoria

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano, en la calle Balcarce 278 (1er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
II. Elección de tres Directores titulares, dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.
III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — El Directorio.
E. 15 abril 1977 v-30 abril

PALAIS DE GLACE

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo a las 17 en el local Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2º Elección de doce Directores por terminación del mandato.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — El Secretario.
E-14 abril 1974 v.3 mayo

PEGASANO LIMITADA

Cía. de Tierras

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano en el local Cangallo 1139 a los efectos de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
2º Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo
3º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires; Abril 12 de 1920. — Juan Pegasano, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada. —
E-14 abril 1966 v.30 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 30 de Abril de 1920, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — Edmond Robert, Gerente.
E-31 marzo 1804 v-30 abril

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que; de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos; para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.
E-14 abril 1969 v.30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y doctor don Emilio R. del Valle y de un Director suplente en reemplazo del señor don Juan S. Roche, todos los cuales cesan en sus funciones por turno.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo M. Aldao y don Emilio del Valle.
4º Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín 66, 7º piso antes de las cuatro pasado meridiano de día 28 de Abril de 1920. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Directorio.
E-14 abril 1976 v.30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años; en substitución de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente; en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en la administración de la Compañía calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Secretario.
E-13 abril 1951 v.30 abril

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 en el local de la Sociedad San Martín 274 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alberto Cuyol y Miguel Z. O'Farrell respectivamente.
3º Designar dos accionistas para a aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 1920. — El Presidente.
E-13 abril 1952 v.302 abril

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

Primera Asamblea General Ordinaria
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 de Abril a las 4 y 30 pasado meridiano en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea:
4º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 Abril de 1920. — El Secretario.
E-12 abril 1932 v.30 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente; de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente; San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de 2.30 pasado meridiano hasta 4.30. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1920. — G. J. Nunes, Presidente.

E.10 abril 1902 v-30 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las tres pasado meridiano en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria se celebrará una Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, tercer piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1892 v.30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 619/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y suplente

4º Designar dos personas que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1º de 1920.

El Presidente

E-9 abril 1886 v.30 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Convocatoria

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos se invita a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que deberá lugar el día 30 de Abril a las cinco pasado meridiano en el local de la Escuela Presidente Roca calle Libertad 581. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 22 de Mayo a las cinco pasado meridiano en el mismo local; sin otra invitación que la presente a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Remuneración de los Directores.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Suplentes en reemplazo de los Señores Luis H. Patiño, Armando Aragon, Gustavo H. Helmbold, José C. Bazán, Diego Yantorno, Miguel Nieva y Francisco Sudriá, que terminan su mandato.

4º Designación de tres Socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

— Lorenzo E. Lucena, Presidente. — Luis Horacio Patiño, Secretario.

E. 16 abril 1990 v.30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS «ROSARIO NORTE»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3.30 pasado meridiano en el local Brasil Nº 731, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección del Directorio.

3º Confirmación de lo actuado por el Directorio durante el año fenecido.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — B. Abal, por Presidente.

E. 16 abril 1992 v.30 abril

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local calle Brasil Nº 731 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General e Inventario cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico; correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — B. Abal, por Presidente

E. 16 abril 1994 v.30 abril

«LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Guemes Nº 212

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo a las 5 pasado meridiano en nuestro local social Pasaje Guemes Nº 212, a efecto de tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero por el término de tres años en reemplazo de los Señores Luis Patri, Angel Ambrosetti y Dr. Miguel Sussini, que terminan su mandato, y de un Síndico por el término de un año, en reemplazo del Señor Ernesto R. Fregosi, que también termina su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

E. 17 abril 2010 v.4 mayo

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES S. A

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano en el local Social calle Corrientes Nº 3963, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Proposición de la liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos liquidadores en el caso de aprobar la disolución.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el actaa de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea, artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 13 de 1920. — Carlos Crisio, Presidente.

E. 17 abril 2011 v.4 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que será celebrada en el local de la Compañía en Gaiman a las dos p. m. del día treinta del mes de Abril del corriente año para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º La distribución de las utilidades líquidas.

3º Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

Después de tratar los puntos enumerados la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman Abril 12 de 1920. — Por orden del Directorio; Ricardo Nichols. Secretario. — Representante en esta Capital; José Mª. Iglesias.

E. 19 abril 2020 v-30 abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda: $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00476

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el P. E. N. con fecha 2 de Marzo de 1906

Capital		
Autorizado	$ m/n	10.000.000 —
« «	« o/s	440 000 —
« Subscripto	« m/n	4.000.000 —
« «	« o/s	440.000 —
« Realizado	« m/n	3.892.100 —
« «	« o/s	440.000 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1920

DEBITO	$ o/s	$ m/n
Doradito		201126 61
« del Vizcaino		2161607 18
« « Dorado		20003 —
« Carbó....		809718 12
Vapores y lanchas.........		1363929 50
Máquinas y guinches.........		54161 60
Útiles y enseres		8857 68
Instalaciones en la Isla Carbó		115018 05
Máquinas y útiles para fabricar ladrillos..		21678 48
Material para elaborar ladrillos		28869 95
Mobiliario......		4762 24
Combustibles...		4684 87
Garantías por concesiones y licitaciones....		6065 30
Acciones en depósito.		10200 —
Accionistas......		107900 —
Pólizas y patentes vigentes..		933 15
Obligaciones a cobrar.......		1791 50
Dividendo provisorio.........		395000 —
Caja y Bancos.		705163 11
Deudores varios		99579 33
Lanchaje......		24561 31
Extracción......		10954 03
Gastos generales		27630 22
Conservación y reparación de materiales		5387 54
Remolcadores...		53437 92
Descarga.......		33047 05
Acarreos......		50838 28
Fletes (sueldos de tripulaciones, despachos, remolques, combustibles, etc).........		295163 92
Conversón oro.	440000 —	
	440000	6622066 94

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
Conversión ...		1000000 —
Capital.........		4000000 —
Fondo de reserva		155901 91
» « seguros		132981 41
» « renovación de materiales........		20550 89
Acciones depositadas.......		10200 —
Arena.........		305670 60
Intereses y descuentos......		14911 28
Acreedores varios.........		30521 39
Remolques.....		529 74
Fletes..........		923098 70
Dividendo.....		27791 62
Capital oro....	440000 —	
	440000 —	6622066 94

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1920.

G. A. Frederking, vice presidente.— Edgardo Hilaire, gerente.— A. J. Castiglioni, contador.— Carlos F. Videla, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E abril 29 Nº 2161—V. mayo 1

2222

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado:........ $ 2.500.000 m/legàl
Capital emitido:........... $ 2.500.000 m/legal
Capital suscripto:......... $ 649.775 m/legal
Capital integrado .... $ 639.800 m/legal

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1918

FOLIOS		SALDOS	
		Deudores $ m/n	Acreedores $ m/n
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Depositantes de valores		44140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas s/ inmuebles	13331 27	
11	Alquileres	3000 —	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	458 10	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	Banco Anglo-Sud Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		1645 56
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía.	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
33	Ganancias y pérdidas		3023 43
39	Compradores de terrenos en «Villa Esmeralda»	11851 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Gastos de N/ terrenos de Urquiza y Cía.	31 —	
154	Seguro especial		2113 82
158	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos		32 —
206	Descuentos		128 90
221	Sueldos	11350 —	
225	Intereses		1828 77
226	Deudores en gestión	610043 20	
232	Valores descontados	5347 20	
233	Banco de la Nación Argentina	4673 33	
235	Gastos generales	2234 90	
237	Cuentas corrientes		234611 51
241	Gastos judiciales	2784 10	
242	Anticipos y préstamos garantidos	118926 50	
243	» » » «Cta. excedentes	1824 45	
244	Comisiones		364 91
246	Caja	4594 16	
		3023182 48	3048146 12
	SECCIÓN ANEXA		
181	Jefe sección agrícola	2040 05	
212	B. de la Nación Argentina «Fdo. de compensación»	2360 02	
222	Obligaciones seguro agrícola	25416 15	
223	Deudores seguro agrícola	12223 10	
230	Agentes » »		24 41
231	Indemnizaciones		27265 82
234	Sección agrícola cooperativa	10838 25	
236	Pagarés seguro agrícola	70234 72	
239	Asegurados cooperativos		875202 —
240	Seguro agrícola cooperativo	875202 —	
245	Primas seguro agrícola		70858 42
	Totales $ m/legal	4021496 77	4021496 77

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918.

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriat, Gerente. — Seg. Machain, Contador. — Félix Remedi, Síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917. — *Diego González*, Jefe

E 30 abril 2163-v-30 abril.

736

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Naciónde fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 Diciembre 1915.

Capital autorizado......... $ 2.500.000 m/legal
» emitido........... » 2.500.000 »
» suscripto......... » 649.775 »
» integrado.......... » 639.800 »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1919

FOLIOS		SALDOS	
		Deudores $ m/n	Acreedores $ m/n
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Depositantes de valores		44140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas s/ inmuebles	13331 27	
11	Alquileres	4500 —	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	455 60	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	Banco Anglo-Sud Americano	3 —	
25	Caja de ahorros		1568 28
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía.	92044 98	
29	Giros vendidos a dévolver		99 69
38	Compradores de terrenos en «Villa Esmeralda»	11851 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Castos de N/ terrenos de Urquiza y Cía.	31 —	
154	Seguro especial		1568 —
158	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos		4 —
206	Descuentos		259 —
221	Sueldos	20638 —	
226	Deudores en gestión	605305 50	
233	Banco de la Nación Argentina	17541 37	
241	Gastos judiciales	7235 90	
244	Comisiones		558 20
247	Ganancias y pérdidas		11974 43
248	Gastos generales	3022 23	
249	Valores descontados	7512 20	
250	Intereses		2182 55
253	Caja	3831 41	
254	Anticipos y préstamos garantidos	142849 40	
255	Cuantas corrientes		231333 87
256	Anticipos y prét. garantidos «Cta. Excedentes»	1509 45	
		3042347 60	3053845 80
	SECCIÓN ANEXA		
181	Jefe sección agrícola	3240 05	
212	Banco de la Nación Argentia «Cuenta Fondo de Compensación»	1764 95	
222	Obligaciones seguro agrícola	24979 15	
223	Deudores seguro agrícola	12089 23	
230	Agentes » »		243 14
231	Indemnizaciones		52432 84
239	Asegurados cooperativos		895158 —
240	Seguro agrícola cooperativo	895158 —	
245	Primas seguro agrícola		42789 48
251	Sección agrícola cooperativa	13300 80	
252	Pagarés seguro agrícola	51517 43	
257	Gastos de cobranza	143 25	
259	Estampillas		71 20
	Total $ m/legal	4044540 46	4044540 46

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriart, Gerente. — Seg Machain, Contador. — Félix Remedi, Síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B 62/920. — *Diego González*, Jefe.

E 30 abril 2167-v-30 abril.

1562

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 Piedras 126

Autorizado por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado: .... $ 2.500.000 m/legal
Capital emitido: .... $ 2.500.000 m/legal
Capital suscripto: .... $ 649.775 m/legal
Capital integrado: .... $ 639.800 m/legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1919

FOLIOS		SALDOS Deudores $ m/n	SALDOS Acreedores $ m/n
2	Capital		2.500.000.00
3	Mobiliario y útiles	12.284.34	
4	Valores en depósito	44.140.00	
5	Depositantes de valores		44.140.00
6	Acciones en depósito	36.250.00	
7	Documentos subrogados		165.235.70
9	Hipotecas S/. inmuebles	13.331.27	
16	Acciones emitidas	1.850.225.00	
17	Cheques timbrados	450.35	
19	Depositantes de acciones		36.250.00
22	Pagarés con aval	156.000.00	
23	Banco Español del Río de la Plata		58.571.83
24	Banco Anglo Sud Americano	3.00	
25	Caja de Ahorros		1.606.84
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285.45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92.044.98	
29	Giros vendidos a devolver		99.69
38	Compra de terrenos en Villa Esmeralda	11.851.50	
40	Accionistas	39.000.00	
69	Gastos de N/. Terrenos de Urquiza y Cía	31.00	
158	Títulos y acciones	2.500.00	
161	Impuestos	1.000.00	
221	Sueldos	2.130.00	
233	Banco de la Nación Argentina	7.730.07	
241	Gastos Judiciales	652.00	
247	Ganancias y pérdidas	38.156.60	
249	Valores descontados	6.789.20	
250	Intereses		23.94
254	Anticipos y préstamos garantidos	109.826.50	
261	Alquileres	500.00	
262	Descuentos		41.52
264	Caja	1.053.76	
265	Seguro especial		1.552.00
266	Deudores en gestión	604.726.94	
267	Gastos generales	370.75	
268	Anticipos y prést. garantidos «Cta. Excedentes»	3.535.45	
269	Cuentas corrientes		238.428.00
270	Comisiones		45.09
		3.034.872.22	3.046.094.61
	SECCIÓN ANEXA		
181	Bco. de la N. Arg. «Cta. Fondo de Compensación»	1.764.95	
222	Obligaciones Seguro Agrícola	24.979.15	
223	Deudores Seguros Agrícola	12.089.23	
231	Indemnizaciones		69.314.75
245	Primas Seguros Agrícola		7.516.58
251	Sección Agrícola Cooperativa	150.00	
252	Pagarés Seguro Agrícola	49.313.53	
263	Agentes Seguro Agrícola		243 14
	Totales $ m/l	3.123.169.08	3.123.169.08

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriarte, Gerente. — Seg. Machain, Contador. — Félix Remedio, Síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917. — *Diego González*, Jefe

E 30 abril 2171-v-30 abril.

1758

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Piedras 124

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado: .... $ 2.500.000 m/legal
Capital emitido: .... » 2.500.000 m/legal
Capital suscripto: .... » 649.775 m/legal
Capital integrado: .... » 639.800 m/legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1919

FOLIOS		SALDOS Deudores $ m/n	SALDOS Acreedores $ m/n
2	Capital		2.500.000.00
3	Mobiliario y útiles	12.284.34	
4	Valores en depósito	44.140.00	
5	Depositantes de valores		44.140.00
6	Acciones en depósito	36.250.00	
7	Documentos de subrogados		165.235.70
9	Hipotecas S/. inmuebles	2.635.17	
16	Acciones emitidas	1.850.225.00	
17	Cheques timbrados	454.35	
19	Depositantes de acciones		36.250.00
22	Pagarés con aval	156.000.00	
23	Banco Español del Río de la Plata		58.671.83
24	Banco Anglo Sud Americano	3.00	
25	Caja de Ahorros		1.606.84
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285.45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92.044.98	
29	Giros vendidos a devolver		99.69
38	Compradores de terrenos en «Villa Esmeralda»	11.791.50	
49	Accionistas	39.000.00	
69	Gastos de N/. terrenos de Urquiza y Cía	31.00	
158	Títulos y acciones	2.500.00	
161	Impuestos	992.00	
221	Sueldos	4.260.00	
247	Ganancias y pérdidas	44.131.30	
250	Intereses		40.61
254	Anticipos y préstamos garantidos	109.554.26	
261	Alquileres	1.000.00	
262	Descuentos		54.42
264	Caja	3.679.35	
265	Seguro especial		1.552.00
266	Deudores en gestión	604.643.24	
267	Gastos generales	630.55	
268	Anticipos y préstamos garantidos «Cta. Excedentes»	3.535.45	
269	Cuentas corrientes		238.471.30
270	Comisiones		72.46
271	Banco de la Nación Argentina	8.344.32	
272	Valores descontados	6.627.20	
273	Gastos Judiciales	1.357.00	
		3.036.399.46	3.046.194.85
	SECCION ANEXA		
212	Bco. de la N. Arg. «Cta. Fondo de Compensación.	1.764.95	
222	Obligaciones Seguro Agrícola	24.716.65	
223	Deudores Seguro Agrícola	11.942.98	
231	Indemnizaciones		69.314.75
245	Primas Seguro Agrícola		7.359.97
251	Sección Agrícola Cooperativa	679 75	
252	Pagarés Seguro Agrícola	47.786.78	
257	Gastos de cobranza	8.00	
263	Agentes Seguro Agrícola		429.00
	Totales $ m/legal	3.123.298.57	3.123.298.67

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriarte, Gerente. — Seg. Marchain, Contador — Félix Remedio, Síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/920. — *Diego González*, Jefe

E 30 abril 2172-v-30 abril

02394

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 Piedras 126

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado............ $ 2.500.000 m/l.
Capital emitido.............. » 2.500.000 m/l.
Capital suscripto............ » 649.775 m/l.
Capital integrado............ » 639.800 m/l.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1919

FOLIOS		SALDOS DEUDORES $ m/n	SALDOS ACREEDORES $ m/n
2	Capital		2.500.000 —
3	Mobiliario y Utiles	12.284 34	
4	Valores en Depósito	46.640 —	
5	Depositantes de Valores		46.640 —
6	Acciones en Depósito	33.750 —	
7	Documentos de Subrogados		165.235 70
9	Hipotecas S/. Immuebles	2.635 17	
16	Acciones Emitidas	1.850.225 —	
17	Cheques Timbrados	453 10	
19	Depositantes de Acciones		33.750 —
22	Pagarés con Aval	156.000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58.671 83
24	Banco Anglo Sud-Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		1.606 84
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92.014 98	
29	Giros Vendidos a Devolver		99 69
38	Compradores de Terrenos en «Villa Esmeralda»	10.691 50	
40	Accionistas	39.000 —	
69	Gastos de n/terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
158	Títulos y Acciones	2.500 —	
161	Impuestos	912 —	
221	Sueldos	9.650 —	
247	Ganancias y pérdidas	43.574 10	
250	Intereses		70 45
261	Alquileres	2.000 —	
262	Descuentos		54 42
265	Seguro Especial		1.290 40
266	Deudores en Gestión	604.092 14	
267	Gastos Generales	2.171 15	
268	Anticipos y Préstamos Garantidos «Cta. Excedentes»	3.535 45	
269	Cuentas Corrientes		238.314 75
270	Comisiones		154 17
271	Banco de la Nación Argentina	4.132 25	
272	Valores Descontados	5.597 20	
273	Gastos Judiciales	3.775 55	
274	Anticipos y Préstamos Garantidos	109.064 06	
275	Caja	1.620 60	
		3.036.382 59	3.045.888 25
	SECCIÓN ANEXA		
212	Bco. Nación Arg. «Cta. Fondo de Compensación»	958 05	
222	Obligaciones Seguro Agrícola	24.716 65	
223	Deudores Seguro Agrícola	11.942 98	
231	Imdemnizaciones		68.507 85
245	Primas Seguro Agrícola		7.285 96
251	Sección Agrícola Cooperativa	1.083 09	
252	Pagarés Seguro Agrícola	47.146 05	
257	Gastos de Cobranza	53 16	
263	Agentes Seguro Agrícola		600 51
	Total $ m/l	3.122.282 57	3.122 282 57

Faustino Estevez, Presidente.—Félix Remedi, Síndico
Seg. Machain, Contador.—Manuel Iriart Gerente.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917.—*Diego González*, Jefe.

E 30 abril 2175-v-30 abril.

00092

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 Piedras 126

Actorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado............ $ 2.500.000 m/l
Capital emitido.............. » 2.500.000 m/l
Capital suscripto............ » 649.775 m/l
Capital integrado............ » 639.800 m/l

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919.

FOLIOS		SALDOS DEUDORES $ m/n	SALDOS ACREEDORES $ m/n
2	Capital		2.500.000 —
3	Mobiliario y Utiles	12.284 34	
4	Valores en Depósito	46.640 —	
5	Depositantes de Valores		46.640 —
6	Acciones en Depósito	33.750 —	
7	Documentos de Subrogados		165.235 70
9	Hipotecas s/. Inmuebles	2.635 17	
16	Acciones Emitidas	1.850.225 —	
17	Cheques Timbrados	453 18	
19	Depositantes de Acciones		33.750 —
22	Pagarés con Aval	156 000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58.671 83
24	Banco Anglo Sud-Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		1.606 84
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92.044 98	
29	Giros Vendidos a Devolver		99 69
38	Compradores de Terrenos en «Villa Esmeralda»	10.691 50	
40	Accionistas	39.000 —	
69	Gastos de n/. Terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
158	Títulos y Acciones	2.500 —	
161	Impuestos	912 —	
221	Sueldos	11.280 —	
247	Ganancias y Pérdidas	43.574 10	
250	Intereses		73 85
261	Alquileres	2.500 —	
262	Descuentos		54 42
265	Seguro Especial		1.290 40
266	Deudores en Gestión	604.482 79	
267	Gastos Generales	2.404 40	
268	Anticipos y Préstamos Garantidos «Cta. Excedentes»	3.536 05	
269	Cuentas Corrientes		238.314 75
270	Comisiones		189 68
271	Banco de la Nación Argentina	4.132 25	
272	Valores descontados	4.427 20	
273	Gastos Judiciales	4.165 55	
274	Anticipos y Préstamos Garantidos	108.290 16	
275	Caja	457 91	
		3.086.421 50	3.045.927 16
212	Banco de la Nación Argentina «Fondo de Compensación»	958 05	
222	Obligaciones Seguro Agrícola	24.716 65	
223	Deudores Seguro Agrícola	11.942 98	
231	Indemnizaciones		68.507 85
245	Primas Seguro Agrícola		7.285 96
251	Sección Agrícola Cooperativa	1.083 09	
252	Pegarés Seguro Agrícola	47.146 05	
257	Gastos de Cobranza	53 16	
263	Agentes Seguro Agrícola		600 51
	Total $ m/l	3.122.321 48	3.122.321 48

Faustino Estevez. Presidente.—Félix Remedi, Síndico.
Seg. Machain, Contador.—Manuel Iriart, Gerente.

Buenos Aires 4 de febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917.— *Diego González*, Jefe.

E 30 abril 2176-v-30 abril.

480

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado:........ $ 2.500.000 m/legal
» emitido.......... » 2.500.000 »
» suscripto.......... » 659.775 »
» integrado......... » 639.800 »

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1919

FOLIOS		SALDOS	
		Deudores $ m/n	Acreedores $ m/n
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Depositantes de valores		44140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas sobre inmuebles	13331 27	
11	Alquileres	4000 —	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	456 85	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	» Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de ahorros		1568 28
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos en Barracas de Urguiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
39	Compradores de terrenos en «Villa Esmeralda»	11851 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Gastos de N/ terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
154	Seguro especial		1840 68
158	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos		104 —
206	Descuentos		232 97
221	Sueldos	18160 —	
226	Deudores en gestión	606299 20	
233	Banco de la Nación Argentina	5812 63	
248	Gastos generales	2911 03	
255	Cuentas corrientes		233786 26
241	Gastos judiciales	6395 40	
244	Comisiones		536 99
247	Ganancias y pérdidas		11974 43
249	Valores descontados	5842 20	
251	Intereses		2139 20
253	Caja	5868 77	
254	Anticipos y préstamos garantidos	114359 20	
256	» » » Cta. excedentes	1790 65	
		3029842 47	3056580 03
	SECCIÓN ANEXA		
181	Jefe sección agrícola	2940 05	
212	Banco de la Nación Argentina «Fondo de Compensación»	1575 32	
222	Obligaciones seguro agrícola	25416 15	
223	Deudores » »	12223 10	
230	Agentes » »		24 41
231	Indemnizaciones		26060 66
252	Pagarès seguro agrícola	69242 14	
239	Asegurados cooperativos		895158 —
240	Seguro agrícola cooperativo	895158 —	
245	Primas seguro agrícola		71520 93
251	Sección agrícola cooperativa	12946 80	
	Total $ m/legal	4049344 03	4049344 03

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriart, Gerente. — Seg. Machain, Contador. — Félix Remedi, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad. que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B 62/917. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E 30 abril 2166-v-30 abril.

997

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado........ $ 2.500.000 m/legal
» emitido.......... » 2.500.000 »
» suscripto........ » 649.775 »
» integrado........ » 639.800 »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1919

FOLIOS		SALDOS	
		Deudores $ m/n	Acreedores $ m/n
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Depositantes de valores		44140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas sobre inmuebles	13331 27	
11	Alquileres	5500 —	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	455 60	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	» Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de ahorros		1568 28
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
38	Compradores de terrenos en «Villa Esmeralda»	11851 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Gastos de nuestros terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
154	Seguro especial		1568 —
158	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos		4 —
216	Descuentos		259 25
221	Sueldos	22668 —	
226	Deudores en gestión	604905 30	
233	Banco de la Nación Argentina	18130 07	
241	Gastos judiciales	7634 40	
244	Comisiones		927 35
247	Ganancias y pérdidas		11974 43
248	Gastos generales	3248 98	
249	Valores descontados	6312 20	
250	Intereses		2224 60
251	Anticipos y préstamos garantidos	111671 70	
255	Cuentas corrientes		233733 02
256	Anticipos y prést. garantidos «Cta. excedentes»	2032 95	
260	Caja	5496 01	
		3046001 75	3056656 15
	SECCIÓN ANEXA		
181	Jefe sección agrícola	3540 05	
212	Banco de la Nación Argentina «Cuenta Fondo de compensación»	1764 95	
222	Obligaciones seguro agrícola	24979 15	
223	Deudores seguro agrícola	12089 23	
230	Agentes » »		307 94
231	Indemnizaciones		52432 84
239	Asegurados cooperativos		895158 —
340	Seguro agrícola cooperativo	895158 —	
245	Primas seguro agrícola		42681 48
351	Sección agrícola cooperativa	13335 80	
352	Pagarés seguro agrícola	50293 43	
257	Gastos de cobranza	145 25	
259	Estampillas		71 20
	Total $ m/legal	4047307 61	4047307 61

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriart, Gerente. — Seg. Machain, Contador.—Félix Remedi, Síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre [illegible] de la Inspección General de Justicia.—Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B 62/917. — *Diego González, (Jefe).*

E 30 abril 2163-v-30 abril.

LA ITALIA

00461

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre No. 383 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Incendios, Marítimos y Pluviales

Capital autorizado.............. $ 2.000.000 — curso legal
» subscripto.............. » 600.000 — » »
» realizado.............. » 300.000 — » »

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 3 de Marzo de 1920

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		300000 —
Caja		16509 56
Bancos:		
De Italia y Río de la Plata — Plazo fijo	106589 65	
íd. íd. c/corriente	20062 34	
Popular Argentino «	15951 30	
Nuevo Italiano »	1270 79	
Español del Río de la Plata »	305 96	144180 04
Propiedades inmuebles:		
Calle Corrientes No. 459 al 467	210000 —	
» Viamonte » 1675 al 1679	85000 —	
» Perdriel » 93 al 99	21846 30	316846 30
Títulos de Renta:		
$ 24.000 — Crédito Argentino 1905	21240 —	
14 acciones S. A. Minoteries et E. a G. ....costo	8000 —	
2 » » » So Lambruschini »	2000 —	
$ 100.000 — Certificados Municipales »	97743 —	
Liras 100 000 — Vo. Empréstito Italiano »	21830 —	
80.000 — Cédulas Hipotecarias Argentinas »	72800 —	223613 —
Valores diversos — 105 certificados de Fundador 10 %		1600 —
Préstamos hipotecarios		95000 —
Préstamos sobre valores		14000 —
Obligaciones a cobrar		131294 64
Mobiliario y material		4604 63
Deudores por premios		105211 62
Deudores varios		21247 28
Cuenta de orden		60000 —
		1434107 07

PASIVO		
Capital:		
Subscripto		600000 —
Reservas:		
Estatutaria		106577 15
Riesgos en curso		220000 —
Extraordinaria		80000 —
Dividendos futuros		20000 —
Fluctuaciones valores		15000 —
Siniestros pendientes:		
Sección incendio	9500 —	
» marítima	58500 —	68000 —
Compañías:		
Por reaseguros		125561 78
Dividendos pendientes		9351 20
Sucursales		21359 61
Cuentas de orden		61080 —
Ganancias y pérdida:		
Saldo		107167 33
		1434107 07

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador. — Vo. Bo. José D. Faro, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas de 1919

DEBE		$ m/n
Reaseguros:		
Sección marítima	673369 76	
» incendios	179523 08	852892 84
Siniestros:		
Sección marítima	84694 —	
» incendios	61431 41	146125 41
Corretajes y descuentos		47021 30
Anulaciones		94569 64
Alquileres, pericias, honorarios y gastos generales		105701 70
Impuestos y patentes		29053 17
Reservas:		
Riesgos en curso		220000 —
Extraordinaria		80000 —
Dividendos futuros		20000 —
Fluctuaciones valores		15000 —
Siniestros pendientes		68000 —
Deudores varios		8457 13
Saldo de utilidades		107167 33
		1793988 52

HABER		
Saldo:		
Del ejercicio de 1918		11147 63
Varios:		
Artículo 49 de los Estatutos		906 —
Certificados de Fundador:		
Dividendo s/105 de 1918		4269 69
Intereses y alquileres		43349 41
Cuenta cambio		421 55
Premios:		
Sección marítima	906985 28	
» incendios	427908 96	1334894 24
Reservas:		
Riesgos en curso		220000 —
Extraordinaria		80000 —
Siniestros pendientes		64000 —
Dividendos futuros		20000 —
Fluctuaciones valores		15000 —
		1793988 52

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador. — Vo. Bo. José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 30 Nº 2151 — V. abril 30

00434

BANCO ESPAÑOL Y RÍO DE LA PLATA

Reconquista 200 Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1. de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado.............. $ 100.000.000 — m/n
» subscripto.............. » 100.000.000 — »
» realizado.............. » 98.665.500 — »

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
Accionistas	1334500 —	
CAJA:		
Existencia en Casa Matriz y Sucursales	34043858 05	86202 13
» en los Bancos	20260935 22	3.0 9 17
Sucursales	95899169 3	
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	226535429 19	12152 19
Inmuebles	8191065 —	
Muebles y útiles	908081 68	
Conversión	3268 83 46	
Diversos	75257670 0	616404 60
	[illegible]6399 91 96	199[illegible]28 09

PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	49018525 04	
Depósitos en cuentas corrientes	110285291 42	58825 39
» a plazo fijo	176570095 86	494781 71
Corresponsales	2185381 35	
Conversión		1438220 99
Diversos	28324098 29	
	[illegible]003[illegible]939 96	1991[illegible]28 09

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1920

Pedro Fernández, presidente. — Manuel López Marin, gerente. — José A. González, contador. — Joaquín Cabot — Juan F. Díaz, síndicos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 30 Nº 2180 — V. abril 30

00345

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Perú 375

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital inicial.............. $ m/n 1.000.000 —
» emitido y autorizado.............. » » 4.070.800 —
» subscripto.............. » » 3.886.700 —
» realizado.............. » » 2.649.478 01
Fondos de reserva y previsión.............. » » 257.402 45

Balance mensual de saldos al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	1670800 —	3886700 —
Caja y Bancos		109763 47
Muebles, útiles e instalaciones		15835 95
Préstamos hipotecarios		1751616 66
» garantidos		99565 —
Valores en custodia		548520 —
Propiedades del Banco		1190014 18
Garantía de directores		55000 —
Obligaciones a cobrar		7835 50
Dividendo provisorio 10°. ejercicio		22594 50
Cuentas varias de orden		30037 35
		7717482 61

PASIVO		
Capital subscripto		3886700 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas	2215000 —	
» ordinarias	433478 01	2649478 01
Fondos de reserva y previsión		257402 45
Cuotas a pagar s/ construcciones		30000 —
Depositantes de valores		548520 —
Directores		55000 —
Saldo utilidades 9o ejercicio		19473 02
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		131315 16
Dividendos a pagar (7o, 8o y 9o ejercicios)		8973 20
Cuentas varias de orden		130620 77
		7717482 61

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — Vo. Bo Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 30 Nº 2182 — V. abril 30

01963

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado:............ $ 2.500 000 m/l.
Capital emitido:................. » 2.500.000 m/l.
Capital suscripto:............... » 649.775 m/l.
Capital integrado:............... » 639.800 m/l.

BALANCE MENSUAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1919

FOLIOS		SALDOS	
		DEUDORES $ m/n	ACREEDORES $ m/n
2	Capital		2.500.000 —
3	Mobiliario y Utiles	12.284 00	
4	Valores en Depósito	44.140 00	
5	Depositantes de Valores		44.140 —
6	Acciones en Depósito	36.250 00	
7	Documentos de Subrogados		165.235 70
9	Hipotecas S/. Inmuebles	2.635 00	
16	Acciones Emitidas	1.850.225 00	
17	Cheques Timbrados	453 00	
19	Depositantes de Acciones		36.250 —
22	Pagarés con Aval	156.000 00	
23	Banco Español del Río de la Plata		58.671 83
24	Banco Anglo-Sud Americano	3 00	
25	Caja de Ahorros		1.606 84
26	Banco de Itala y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos en Biarrancas de Urquiza y Cía	92.044 98	
29	Giros Vendidos a Devolver		99 69
38	Compradores de Terrenos en «Villa Esmeralda»	10.691 50	
40	Accionistas	39.000 00	
69	Gastos de N/. Terrenos de Urquiza y Cía	31 00	
158	Títulos y Acciones	2.500 00	
161	Impuestos	912 00	
221	Sueldos	6.390 00	
247	Ganancias y Pèrdidas	43.574 10	
250	Intereses		50 30
261	Alquileres	1.000 00	
262	Descuentos		54 42
264	Caja	3.032 69	
265	Seguro Especial		1.290 40
266	Deudores en Gestión	604.259 54	
267	Gastos Generales	952 36	
268	Anticipos y Préstamos Gdos. «Cta. Excedentes»	3.535 45	
269	Cuentas Corrientes		238.447 15
270	Comisiones		101 51
271	Banco de la Nación Argentina	8.644 32	
272	Valores Descontados	5.507 28	
273	Gastos Judiciales	2.410 60	
274	Anticipos y Préstamos Garantidos	109.241 25	
		3.036.002 45	3.045.947 84
	SECCIÓN ANEXA		
181	Banco Nación Argentina «Cta. Fondo de Compensación»	1.764 95	
222	Obligaciones Seguro Agrícola	24.716 65	
223	Deudores Seguro Agrícola	11.942 98	
231	Indemnizaciones		69.314 75
245	Primas Seguro Agrícola		7.359 97
251	Sección Agricola Cooperativa	829 75	
252	Pagarés Seguro Agrícola	47.786 78	
257	Gastos de Cobranza	8 00	
263	Agentes Seguro Agrícola		429 —
	Totales $ m/l	3.123.051 56	3·123.051 56

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriart, Gerente. — Seg. Machain. Contador. — Félix Remedi, Síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917— *Diego González*, Jefe.

E 30 abril 2173-v-30 abril.

249

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado......... $ 2.500.000 m/legal
» emitido.......... » 2.500.000 »
» suscripto.......... » 649.775 »
» integrado......... » 639.800 »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1919

FOLIOS		SALDOS	
		Deudores $ m/n	Acreedores $ m/n
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Depositantes en valores		44140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas s/ inmuebles	13331 27	
11	Alquileres	4000 —	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	458 10	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	» Anglo-Sud Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		1645 56
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
39	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	11851 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Gastos de N/ terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
154	Seguro especial		1840 68
158	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos		96 —
206	Descuentos		198 70
221	Sueldos	14390 —	
250	Intereses		1902 17
226	Deudores en gestión	606576 60	
249	Valores descontados	5797 20	
233	Banco de la Nación Argentina	10673 33	
248	Gastos generales	2806 88	
237	Cuentas corrientes		234191 46
241	Gastos judiciales	5980 60	
242	Anticipos y préstamos garantidos	115100 16	
243	» » » Cta. «Excedente»	1593 65	
244	Comisiones		488 53
246	Caja	3892 69	
247	Ganancias y pérdidas		11974 43
		3029215 75	3056734 75
	SECCION ANEXA		
181	Jefe sección agrícola	2640 05	
212	B. de la Nación Argentina «Fdo. de compensoción	1575 32	
222	Obligaciones seguro agrícola	25416 15	
223	Deudores seguro agrícola	12223 10	
230	Agentes seguro agrícola		24 41
231	Indemnizaciones		26060 66
234	Sección agrícola cooperativa	12546 30	
236	Pagarés seguro agrícola	70888 74	
239	Asegurados cooperativos		895158 —
240	Seguro agrícola cooperativo	895158 —	
245	Primas seguro agrícola		71685 59
	$ m/legal	4 049663 41	4049663 41

Buenos Aires, 31 de Enero de 1919.

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriart, Gerente. — Seg. Machain. Contador. — Félix Remedi, Síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se hallaujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B 62/917. — *Diego González, (Jefe).*

E 30 abril 2165-v-30 abril.

1145

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado.......... $ 2.500.000 m/lega
» emitido............ » 2.500.000 »
» suscripto.......... » 649.775 »
» integrado......... » 639.800 »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1919

FOLIOS		SALDOS	
		Deudores $ m/n	Acreedores $ m/n
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Depositantes de valores		44140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas sobre inmuebles	13331 27	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	455 60	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	» Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de ahorros		1568 28
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
38	Compradores de terrenos en «Villa Esmeralda»	11851 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Gastos de nuestros terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
154	Seguro especial		1568 —
158	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos		4 —
221	Sueldos	24798 —	
226	Deudores en gestión	604436 60	
233	Banco de la Nación Argentina	15630 07	
241	Gastos judiciales	8220 40	
244	Comisiones		960 41
247	Ganancias y pérdidas		11974 43
248	Gastos generales	3621 78	
249	Valores descontados	6240 30	
250	Intereses		2255 35
254	Anticipos y préstamos garantidos	111038 60	
255	Cuentas corrientes		232746 17
256	Anticipos y prést. garantidos «Cta. excedentes»	2073 85	
260	Caja	5201 67	
261	Alquileres	6000 —	
262	Descuentos		289 55
		3015663 41	3055763 41
	SECCIÓN ANEXA		
181	Jefe sección agrícola	3810 05	
212	B. de la Nación Argentina «Fdo. compensación»	1764 95	
222	Obligaciones seguro agrícola	24979 15	
223	Deudores seguro agrícola	12089 23	
230	Agentes » »		307 94
231	Indemnizaciones		59138 83
239	Asegurados cooperativos		895158 —
240	Seguro agrícola cooperativo	895158 —	
245	Primas seguro agrícola		17087 71
251	Sección agrícola cooperativa		4474 73
252	Pagarés seguro agrícola	49313 53	
259	Estampillas		77 70
	Total $ m/legal	4032808 32	4032808 32

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriart, Gerente.—Seg. Machain Contador.—Félix Remedi, Síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B 62/917. — *Diego González*, Jefe.

E 30 abril 2169-v-30 abril.

02150

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902; 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado:.......... $ 2.500.000 m/l.
Capital emitido:............. » 2.500.000 m/l.
Capital suscripto:............ » 649.775 m/l.
Capital integrado:........... » 639.800 m/l.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1919

FOLIOS		SALDOS	
		DEUDORES $ m/n	ACREEDORES $ m/n
2	Capital		2.500.000 —
3	Mobiliario y Utiles	12.284 34	
4	Valores en Depósito	44.140 —	
5	Depositantes de Valores		44.140 —
6	Acciones en Depósito	36.250 —	
7	Documentos de Subrogados		165.235 70
9	Hipotecas S/. Inmuebles	2.635 17	
16	Acciones Emitidas	1.850.225 —	
17	Cheques Timbrados	453 10	
19	Depositantes de Acciones		36.250 —
22	Pagarés con Aval	156.000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58.671 83
24	Banco Anglo-Sud Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		1.606 84
28	Terrenos en Barrancas de Urquiza y Cía	92.044 98	
29	Giros Vendidos a Devolver		99 69
38	Compradores de Terrenos en «Villa Esmeralda»	10.691 50	
40	Accionistas	39.000 —	
69	Gastos de N/. Terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
158	Títulos y Acciones	2.500 —	
161	Impuestos	912 —	
221	Sueldos	8.020 —	
247	Ganancias y Pérdidas	43.574 10	
250	Intereses		57 45
261	Alquileres	1.500 —	
262	Descuentos		51 42
265	Seguro Especial		1.230 40
266	Deudores en Gestión	604.175 84	
267	Gastos Generales	1.487 70	
268	Anticipos y Préstamos Garantidos «Cta. Excedentes»	3.535 45	
269	Cuentas Corrientes		238.802 30
270	Comisiones		122 44
271	Banco de la Nación Argentina	6.434 12	
272	Valores Descontados	5.597 20	
273	Gastos Judiciales	3.247 55	
274	Anticipos y Préstamos Garantidos	103.757 81	
275	Caja	3.127 42	
		3.036.627 28	3.046.331 07
	SECCIÓN ANEXA		
212	Bco. de la Nación Arg. «Cta. Fondo de Compensación»	958 05	
222	Obligaciones Seguro Agrícola	24.716 65	
223	Deudores Seguro Agrícola	11.942 98	
231	Indemnizaciones		68.507 85
245	Primas Seguro Agrícola		7.315 84
251	Sección Agrícola Cooperativa	1.083 09	
252	Pagarés Seguro Agrícola	47.345 18	
257	Gastos de Cobranza	52 16	
263	Agentes Seguro Agrícola		570 66
	Totales $ m/l	3.122.725 39	3.122.725 39

Faustino Estevez, Presidente. — Manuel Iriart, Gerente. — Seg. Machain, Contador. — Félix Remedi, Síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920.

Públíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917. | *Diego González*, Jefe.

E 30 abril 2174-v-30 abril.

00402

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915.

Capital		
Autorizado	$	2.500.000 — m/l.
Emitido	»	2.500.000 —
Subscripto	»	649.775 —
Integrado	»	639.800 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1920

Folios		SALDOS	
		DEUDORES	ACREEDORES
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	46640 —	
5	Depositantes de valores		46640 —
6	Acciones en depósito	33750 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas s/inmuebles	2635 17	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	453 10	
19	Depositantes de acciones		33750 —
22	Pagarés con Aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	Banco Anglo Sud-Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		1606 84
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía.	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
38	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	10691 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Gastos de n/. terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
153	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos	912 —	
221	Sueldos	12810 —	
247	Ganancias y pérdidas	43574 10	
250	Intereses		74 85
251	Alquileres	3000 —	
262	Descuentos		54 42
265	Seguro especial		290 40
266	Deudores en gestión	601482 79	
267	Gastos generales	2671 45	
269	Cuentas corrientes		238314 75
270	Comisiones		196 48
271	Banco de la Nación Argentina	1132 25	
272	Valores descontados	4427 20	
273	Gastos judiciales	4638 55	
274	Anticipos y préstamos garantidos	108200 16	
275	Caja	787 26	
276	Anticipos y préstamos garantidos (Cta. corriente)	3535 45	
		3036429 30	3045934 96

Sección Anexa

Folios		DEUDORES	ACREEDORES
212	Banco de la Nación Argentina Fondo de compens.	958 05	
222	Obligaciones Seguro Agrícola	24716 65	
223	Deudores Seguro Agrícola	11942 98	
231	Indemnizaciones		68507 85
245	Primas Seguro Agrícola		7285 96
251	Sección Agrícola Cooperativa	1083 09	
252	Pagarés Seguro Agrícola	47146 05	
257	Gastos de cobranza	53 16	
263	Agentes Seguro Agrícola		600 51
		3122329 28	3122329 28

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Faustino Estevez, presidente. — Manuel Picart, gerente. — Segundo Machain, contador. — Félix Remedi, síndico.

Buenos Aires, 11 Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad que se halla sujeta a las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 30 No 2179—V. abril 30

1489

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124—Piedras 126

Autorizado por Decretos del Sup. Gobierno de la Nación de 12 Diciembre 1902—28 Noviembre 1911 y 7 Diciembre de 1915.

Capital:		
Autorizado	$ m/n	2.500.000 —
Emitido	» »	2.500.000 —
Subscripto	» »	649.775 —
Integrado	» »	639.800 —

Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919 pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

ACTIVO	$ m/n
Acciones emitidas (en cartera)	1850225 —
Caja	3598 06
Bancos (saldos en ctas. ctes.)	13018 52
Accionistas	39000 —
Mobiliario y útiles	12284 34
Valores descontados	5719 20
Obligaciones por mensualidades	109833 56
Garantías hipotecarias	105376 25
Compradores de terrenos en V. Esmeralda	11851 50
Deudores en gestión	604970 64
Títulos y acciones	2500 —
Valores en depósito (custodia)	44140 —
Acciones en depósito (Directores y Gerente)	36250 —
Banco de la Nación Argentina, cta. fondo compensación	1764 95
Seguro Agrícola Cooperativo	86381 91
Varias cuentas	160020 80
Ganancias y pérdidas	38156 60
	3125091 33

PASIVO		$ m/n
Capital		2500000 —
Depósitos:		
En cuentas corrientes	239460 80	
» Caja de ahorros	1606 84	241067 64
Depositantes de valores		44140 —
Depositantes de acciones		36350 —
Varias cuentas		225559 22
Seguro Agrícola Cooperativo		78074 47
		3125091 33

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al 16o ejercicio terminado el 30 de Julio de 1919

DEBE	$ m/n
Sueldos	26928 —
Gastos judiciales	0367 40
Gastos generales	3338 83
Intereses	4182 82
Alquileres	6500 —
Sección Agrícola Cooperativa	595 12
	51412 17

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio 15o	1223 43
Varios	10751 —
Descuentos	209 39
Comisiones	990 75
Pérdidas en el ejercicio	38156 60
	51412 17

Buenos Aires, 30 de Julio de 1919

Faustino Estévez, presidente. — Manuel Ricart, gerente. — Seg. Machain, contador. — Félix Remedi, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 30 No 2177—V. abril 30

00548

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y PASTORIL BELGA SUD-AMERICANA

(Societé Anonyme Industriale et Pastorale Belge Sud-Americaine)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires en fecha 23 de Octubre de 1897

AGENCIA EN BUENOS AIRES (CALLE BARTOLOMÉ MITRE 459) SIN CAPITAL ESPECIAL ASIGNADO

Balance General al 30 de Junio de 1919

Correspondiente a los ejercicios de 1917/1918 — 1918/1919

Presentado y aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada en Amberes el 1o. de Marzo de 1920

ACTIVO	Fcs	$ o/s
Propiedades y haciendas	10331575 43	2166315 05
Participaciones inmobiliarias	5996678 88	1199335 75
Préstamos hipotecarios	17751581 7	3550316 35
	34579836 0	6915967 15
Menos: Acreedores varios	4746660 35	949332 07
	29833175 73	5966635 08
Accionistas	2500000 —	500000 —
Títulos en Cartera	10587253 98	2117450 80
Depósitos en Bancos	7462287 59	1492457 52
Cuentas varias	4839211 50	967842 31
	55221928 80	11044385 70

PASIVO	Fcs	$ o/s
Capital	15000000 —	3000000 —
Reserva legal	1386130 80	277226 16
Reserva extraordinaria	4566000 —	913200 —
Provisión pago 10 % s/acciones privilegiadas	1000000 —	200000 —
Obligaciones 5 % Serie F.	5000000 —	1000000 —
» » » G.	5000000 —	1000000 —
» » » H.	5000000 —	1000000 —
» 4 %	15000000 —	3000000 —
Acreedores hipotecarios	464000 —	92800 —
Cuentas varias	805148 16	161029 63
Ganancias y pérdidas	2000649 84	400129 91
	55221928 80	11044385 70

Sociedad Anónima Industrial y Pastoril Belga Sud-Americana. — D. Fernández, director. — E. Berduc, administrador.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1919

DEBE	Fcs.	$ o/s
Cupones sobre obligaciones 4 % y 5 % — 1917/1918 y 1918/1919	2700000 —	540000 —
Gastos generales 1917/1918 y 1918/1919	368524 13	73704 82
Provisión para derecho de patentes	40000 —	8000 —
Saldo de beneficio	2000649 84	400129 97
	5109173 97	1021834 79

HABER	Fcs.	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior	121737 61	24347 52
Intereses, etc.	4987436 36	997487 27
	5109173 97	1021834 79

Sociedad Anónima Industrial y Pastoril Belga Sud-Americana. — D. Fernández, director. — E. Berduc, administrador.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 30 No 2152—V. abril 30

1392

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado......... $ 2.500.000 m/legal
» emitido............ » 2.500.000 »
» suscripto........... » 649.775 »
» integrado........... » 639.800 »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1919

FOLIOS		SALDOS Deudores $ m/n	SALDOS Acreedores $ m/n
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Depositantes de valores		44140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas s/ inmuebles	13331 27	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	454 35	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	Banco Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de ahorros		1606 84
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos de Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
38	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	11851 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Gastos de n/ terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
154	Seguro especial		1552 —
158	Títulos y acciones	2500 —	
226	Deudores en gestión	604970 64	
233	Banco de la Nación Argentina	12730 07	
247	Ganancias y pérdidas	38156 60	
249	Valores descontados	5719 20	
254	Anticipos y préstamos garantidos	109833 56	
255	Cuentas corrientes		239460 80
256	Anticipos y préstamos garantidos «Cta excedentes»	3535 45	
260	Caja	3598 06	
		3036944 47	3047016 86
	SECCION ANEXA		
181	Jefe sección agrícola		1000 —
212	B. de la N. Argentina «Cta. fdo. compensación»	1764 95	
222	Obligaciones seguro agrícola	24979 15	
223	Dedores » »	12089 23	
231	Indemnizaciones		69314 75
245	Primas seguro agrícola		7516 58
252	Pagarés » »	49313 53	
263	Agentes » »		243 14
	Total $ m/legal	3125091 33	3125091 32

Faustino Estevez, Presidente.—Manuel Iriart, Gerente.—Seg. Machain, Contador.—Félix Remedi, Síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917.— *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 30 abril 2170-v-30 abril.

18

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado:....... $ 2. 500.000 m/legal
Capital emitido:.......... $ 2. 500.000 m/legal
Capital suscripto......... $ 649.775 m/legal
Capital integrado......... $ 639.800 m/legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1918

FOLIOS		SALDOS Deudores $ m/n	SALDOS Acreedores $ m/n
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Depositantes de valores		24140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas s/ inmuebles	13331 27	
11	Alquileres	3500 —	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	458 10	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	Banco Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de ahorro		1645 56
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
39	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	11851 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Gastos de n/ terrenos en Barracas de U. y Cía	31 —	
154	Seguro especial		1840 68
158	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos		96 —
206	Descuentos		144 65
221	Sueldos	13620 —	
225	Intereses		1896 77
226	Deudores en gestión	606220 30	
232	Valores descontados	5677 20	
233	Banco de la Nación Argentina	10673 20	
237	Cuentas corrientes		234921 86
241	Gastos judiciales	5905 60	
242	Anticipos y préstamos garantidos	116012 06	
243	Anticipos y pstms. garantidos «Cta. escedentes»	1458 19	
244	Comisiones		477 77
246	Caja	6707 08	
247	Ganancias y pérdidas		11974 43
235	Gastos generales	2571 20	
		3030749 60	3057394 94
	SECCIÓN ANEXA		
181	Jefe sección agrícola	2340 05	
212	B. de la Nación Argentina «Fdo. de compensación»	1575 32	
222	Obligaciones seguro agrícola	25416 15	
223	Deudores » »	12223 10	
230	Agentes » »		24 41
231	Indemnizaciones		26294 32
234	Sección agrícola cooperativa	12206 30	
236	Pagarés seguro agrícola	70888 74	
239	Asegurados cooperativos		895158 —
245	Primas seguro agrícola		71685 59
240	Seguro agrícola cooperativo	895158 —	
	Totales $ m/legal	4050557 26	4050557 26

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Faustino Estevez, Presidente—R. de la Rüa, Gerente—Seg. Machain, Contador—Félix Remedi, Síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B.62/917.—*Diego González*, Jefe.

E 30 abril 2164-v-30 abril.

00528

La Agricola

Seguros contra Granizo e Incendio
Calle Victoria Nº 450
Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital:
Autorizado.......... $ m/n 1.500.000 —
Subscripto.......... » » .... —
Realizado........... » » 1.000.000 —

Balance trimestral al 29 de Febrero de 1920. — (3er trimestre)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	548346 41
Propiedades inmuebles	346431 88
Títulos de renta y valores diversos	431 20
Préstamos hipotecarios y sobre valores	38833 —
Obligaciones a cobrar	364684 79
Mobiliario y material	8584 21
Diversos deudores	59055 53
Gastos de explotación	122773 34
Siniestros	392760 42
Cuentas de orden	58594 60
	1940495 44

HABER	$ m/n
Capital realizado	1000000 —
Reservas	129952 05
Diversos acreedores	163043 28
Cuentase xplotación	542602 17
Cuentas de orden	104897 94
	1940495 44

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. abril 28 Nº 2143—V. abril 30

00570

Compania de Tranways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puentecito 2417.

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance Mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO	$
Accionistas	34050 —
Caja	12979 29
Bancos	2562 20
Estac. V. Perm. L. Aér. C. Alim. Puent. Usin. y Edif.	4820423 19
Tren rodante	1208096 52
Inmuebles	126455 18
Materiales y Grales en Depósito	204474 53
Muebles, útiles y herramientas	69880 36
Concesión	173200 —
Banco Provincia, cuenta, títalos en custodia	35800 —
Varias cuentas	129273 45
	6816394 72

PASIVO	$
Capital subscripto	$ 4000000 —
» realizado	» 3965950 —
» autorizado	» 4000000 —
Obligaciones de capital	657261 82
Fondo de reserva	23294 03
» » previsión	58235 08
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2042603 79
	6816394 72

Juan B. Mignaquy, presidente.—Dr. Ernesto Aguirre, secretario.—Juan C. Argüello, subgerente.—F. Emilio Farias, por contador.—Vº. Bº. Santiago Capdepont, síndico.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. abril 30 Nº 2184—V. abril 30

00573

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000 — m/n
» subscripto .... » 6.306 000 — »
» realizado.................. » 6.306.000 — »

Balance Mensual al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	163000 —	
Títulos y acciones		4112477 17
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores		12489439 17
Muebles, útiles y enseres		67827 09
Caja y Bancos		86001 81
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Acciones en depósito (Directorio)		55000 —
Gastos generales y de explotación		1083945 57
Varias cuentas		3549685 41
Conversión	3765400 —	
	4181400 —	25138376 22
PASIVO		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2448500 —	
» 6 % » 1914	1479900 —	
Fondo de reserva legal		588681 54
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		300000 —
Fondo de amortización, depreciación y reserva		1222567 59
» » seguros contra infortunios, gratificaciones, subvenciones, etc		52250 —
Deuda consolidada		200000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Directorio por acciones depositadas		55000 —
Productos de explotación		1396037 66
Ganancias y pérdidas		47080 16
Varias cuentas		2716032 08
Conversión		8557727 19
	4181400 -	25138376 22

Juan Balbi, presidente. — J. Mitchell de las Carreras director. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 30 No 2159—V. abril 30

00468

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transportes

Calle Balcarce esq. Moreno — Buenos Aires
Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » « 2.500.000 —
20.000 acciones serie A. B. y 5 000 serie C.

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 10 de Marzo 1920

ACTIVO		$ m/l
Valores:		
Caja y Bancos	372719 47	
Acciones Cooperativa Telefónica	3375 —	
Bonos Capital	2100 —	
Títulos Banco Francés	6000 —	384194 47
Bienes inmuebles:		
Propiedad en la Capital	2953976 88	
» » el Interior	629012 16	3582989 04
Bienes muebles:		
Tropa de carros	76429 82	
Mueblaje y útiles	19595 46	
Almacenes	92529 70	188555 98
Varios deudores:		
Sucursal y agencias	235870 22	
Cuentas corrientes	446642 45	
» varias	14134 43	696647 10
		4852386 59
PASIVO		
Capital:		
20.000 acciones serie A y B y 5.000 serie C		2500000 —
Debentures:		
£ 100.000 al 5 %		1145454 54
Fondo de reserva		198085 15
» » subsidios		104138 37
Seguro contra accidentes		32854 10
Dividendo ejercicio 1916/918		1624 —
Acreedores varios		591043 53
Ganancias y pérdidas		279186 90
		4852386 59

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/l
Amortizaciones		28352 13
Intereses debentures		59907 28
Gastos generales Capital		567073 55
» » Interior		256391 88
Patentes e impuestos		29260 50
Saldo de esta cuenta		279186 90
		1220172 24
HABER		
Saldo ejercicio 1918		26936 16
Acarreos	802836 18	
Depósitos	193427 02	
Comisiones	196972 88	1193236 08
		1220172 24

S. E. u O.

R. Lemos, presidente.— C. de Tomasi, contador.— Angel Ambrosetti, tesorero. — Vo Bo: V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 30 No 2181—V. abril 30

1769

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124 Piedras 126

Autorizado por Decretos del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 12 de Diciembre 1902 — 28 Noviembre 1911 y 7 Diciembre 1915.

Capital:
Autorizado.......... $ m/n 2.500.000 —
Emitido .... » » 2.500.000 —
Subscripto .... » » 649.775 —
Integrado.......... » » 639.800 —

Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1919.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de Septiembre de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones emitidas (en cartera)		1850225 —
Caja		3598 06
Bancos (saldos en cuentas corrientes)		13018 52
Accionistas		39000 —
Mobiliario y útiles		12284 34
Valores descontados		5719 20
Obligaciones por mensualidades		109833 56
Garantías hipotecarias		105376 25
Compradores de terrenos en Va. Esmeralda		11851 50
Deudores en gestión		604970 64
Títulos y acciones		2500 —
Valores en depósito (custodia)		44140 —
Acciones en depósito (Directores y Gerente)		36250 —
Banco de la Nación Argentina (fondo de confirmación)		1764 95
Seguro Agrícola Cooperativo		86381 91
Varias cuentas		160020 80
Ganancias y pérdidas		38156 60
		3125091 33
PASIVO		**$ m/n**
Capital		2500000 —
Depósitos:		
En cuentas corrientes	339460 80	
» Caja de ahorros	1606 84	241067 64
Depositantes de valores		44140 —
Depositantes de acciones		36250 —
Varias cuentas		225559 22
Seguro Agrícola Cooperativo		78074 47
		3125091 33

CUENTA de GANANCIAS y PERDIDAS correspondiente al 16o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

DEBE	$ m/n
Sueldos	26928 —
Gastos judiciales	9367 40
Gastos generales	3838 83
Intereses	4182 82
Alquileres	6500 —
Sección Agrícola Cooperativo	595 12
	51412 17

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio 15o	1223 43
Varios	10751 —
Descuentos	290 39
Comisiones	990 75
Pérdidas en el ejercicio	38156 60
	51412 17

Faustino Estévez, presidente. — Manuel Ricart, gerente. — Segundo Machain, contador.—Félix Remedi, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en el Exp. B. 62/917.— *Diego González, (Jefe)*.

E. abril 30 No 2178—V. abril 30

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; en el período legislativo de 1920 de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, publicadas en el Boletín Oficial del 22 de Febrero a 22 de Marzo pasados; y que los interesados pueden recabar del Cuerpo de Taquígrafos de 2 a 6 pasado meridiano.

El acto tendrá lugar el día 3 de mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en la forma de remate verbal en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires; Abril 23 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-3 mayo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo pasado a las 14 horas y 30 minutos.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525): — Buenos Aires, 27 de 1920. — El Secretario.

v-6 mayo

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 4 p. m., para la provisión de veintisiete libros y cinco mil títulos con destino a la Dirección General de Cementerios; de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 31242-D-1920, que se en-

cuentra en la sala de licitaciones donde puedo consultarse. — Abril 15 de 1920. — El Secretario.

v-1º mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Bernardo de Irigoyen de Alsina a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-6 mayo

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 26 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran; la licitación pública para la provisión del racionamiento a la tropa del Cuerpo de Bomberos durante el corriente año.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-26 mayo

A las 15 horas del día 27 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de combustible para el segundo cuatrimestre del corriente año para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día cinco de Mayo próximo a las catorce horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados.—Buenos Aires, Abril 20 de 1920.—El Director interino.

v-5 mayo

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 litros de leche y 8 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los siete meses que restan del corriente año (1920), a contar desde Junio próximo inclusive.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — El Director interino.

v-17 mayo.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día siete de Mayo a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de géneros de acuerdo con los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269.—La secretaria.

v-7 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 del mes de Mayo próximo a las 2.30 2.45; 3 y 3.15 pasado meridiano para la provisión de fideos y similares; jabón; leche y manteca y azúcar con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaria.

v-21 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 para la construcción de los nuevos talleres del Asilo de Huérfanos, situado en las calles Independencia y Saavedra de esta capital, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General (Oficina Técnica) Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados. — La Secretaría.

v-21 mayo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina de trigo de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo trimestre del año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día treinta de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, quince de Abril de 1920.—El Director interino.

v-30 abril

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios y un pozo semisurgente.

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Monteros (Tucumán) y Laboulaye (Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales mencionadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal respectiva antes de las tres pasado meridiano del día diez y ocho de Mayo próximo a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.—Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.—Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—Los Gerentes.

v-18 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley Nº 10.223 que el día 11 de Mayo próximo a las 14 y 1/2 tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 87.089.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 21 de Mayo hasta el 21 de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-11 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 5 de Abril del corriente año, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 de la mañana.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el día martes 4 de Mayo próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe capital de la provincia del mismo nombre abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-4 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitar un aula de la escuela número uno del Consejo Escolar catorce—Santa Fe 5039—con destino a Consultorio Médico de dicho Consejo Escolar, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-18 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,76.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios propongan.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital.

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Llámase a licitación por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la provisión de camiones automóviles para cargas de 2 1/2 toneladas, con destino a la Dirección Administrativa (oficina de Suministros), conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar a las 2 horas del día 6 de mayo próximo. — El Secretario General.

v-6 mayo.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llamase a licitación privada para la provisión durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.

12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.

12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.

1.500 astillas leña sauce.

Carnes, pescados, aves y huevos

5.000 kilogramos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.

400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.

1.000 kilogramos carne, cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.

50 kilogramos panceta.

120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.

120 docenas huevos frescos.

Verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio, y perejil).

20 docenas zapallitos.

40 docenas tomates.

45 docenas ajíes.

6 docenas atados espinacas.

6 docenas atados acelgas.

6 docenas atados coliflores.

10 docenas atados salsifís.

10 docenas atados espárragos.

20 kilogramos chauchas.

60 docenas lechugas o escarolas.

20 zapallos angola.

20 docenas repollos.

20 kilogramos ajos.

60 kilogramos cebollas blancas y grandes.

Frutas

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.

2.000 piezas frutas de la estación.

Pan y harina

2.500 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos c/u.

200 kilogramos de harina de primera.

Leche y manteca

3.000 litros de leche pasteurizada.

600 litros de leche caliente.

30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas (para Julio y Agosto)
1200 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
1200 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Ferretería y Bazar
2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
11 ollas enlozadas de 50 litros cada una.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2 3, 5, 10 y 15 litros c/u.
11 hervideras enlozadas de 5 litros c/u.
11 pavas enlozadas de 2 litros cada una color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra grandes.
4 docenas tasas de loza piedra grandes.
4 docenas de platos de loza piedra hondos.
4 docenas de platos de loza piedra playos.
8 cucharones metal blanco.
2 docenas cucharas «Germania» B X X X.
2 docenas tenedores «Germania» B X X X.
2 docenas cuchillos de 1 pieza, marca «Toledo».
11 cucharones grandes de fierro batido.
1 espumadera grande enlozada blanca.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
18 botellones para agua, de vidrio
16 docenas vasos para agua, de vidrio.
1 docena vasos de 1 litro.
6 felpudos 0,60 x 0,40.
1 felpudo 1,00 x 0,80.
41 palitas de fierro batido.
1 pala de fierro batido.
1 docena teteras enlozadas forma jarra para 12 tasas.
3 lebrillos enlozados blancos grandes.
3 lebrillos enlozados blancos, chicos.
1 sartén fierro batido.
6 canillas nikeladas.
1 embudo enlozado.
1 goma para regar de 20 metros 1 pulgada.
1 canasto mimbre para pan.
158 jarritos enlozados blancos de 1 litro 6 cent.
11 jarritos enlozados blancos de 1 litro c/u.
24 fuentes enlozadas blancas hondas.
18 fuentes enlozadas blancas, playas.
6 docenas cepillos con palo.
12 botellones de 1/2 litro c/u.
1 trinchante fierro batido.
1 vianda enlozada, blanca.
1 parrila enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 colador de té.
1 máquina pelar papas.
1 chaira.
50 kilos pintura blanca «Pajarito».
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
5 litros pintura negra.
2 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
2 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
30 lámparas 50 bujías, 220 volt. (F. M J).
30 lámparas 32 bujías 220 volt. id.
15 lámparas 25 bujías 220 volt. id.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon».
2 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt.
4 lámparas M. W. 200 buj. 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 buj. 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
12 cinc.
12 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón 1/5 m/m.
100 metros alambre 1/5 m/m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
2 metros polvo de ladrillo.
11 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
1/2 docena escaleras.
10 tarros polvos hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
2 servicios blancos enlozados.

Colchones y almohadas
36 colchones de lana de 18 kilos cada uno.
24 almohadas de lana 2 kilos c/u.
Reformar y cambiar forro a 50 colchones y 100 almohadas.
3 piezas liencillo blanco.
20 metros alemanesco.
6 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
25 camisetas grandes, medianas y chicas (de algodón s/muestra).
100 pañuelos de mano s/m.
3 docenas medias francesas negras Nos. 18, 22 y 24 s/m.
2 docenas servilletas hilo y algodón s/m.
35 metros toallas de baño según muestra.
2 docenas de toallas s/m.
100 colchas blancas 2 x 160 según muestra.
100 sombreros paja negra id.
10 pares guantes grises oscuros df. números s/m.

Materiales y útiles para talleres
1 docena carreteles hilo colores, rosa celeste y punzó (4 de cada color)
6 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
6 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr
6 docenas boinas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir blanco.
20 ovillos algodón zurcir negro.
2 docenas dedales dif. tamaños.
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
121 tijeras.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
100 paquetes agujas para máquinas Singer N 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
2 agujas para calar N O.
1 pieza elástico negro para sombreros.
1 pieza elástico para ligas.
2 piezas cotonada lisa s/m.
2 piezas cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
40 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 frazadas de algodón de 1 plaza para tabla de planchar.
15 gruesas de botones de nácar reg. tamaño.
15 gruesas botones de nácar chicos
20 gruesas cinta hilera blanca.
1 pieza frou frou blanco.
1 pieza percalina gris.
2 piezas cinta liberti azul.
10 metros clarín.
1 pieza colonada gris s/m.
1 docena cintas métricas.
6 cajas garfios.
1 litro tinta zapatero marca «Rueda»
2 chairas de piedra.
3 tarros cemento.
1 paquete semillas Nº 12.
1 boquilla para calar Nº 3 1/2.
1 litro aceite máq. Singer.
6 cepillos para uñas.
2 pinceles Nº 9.
Compostura de 2 máquinas de aparar.
2 bovinas hilo fort marrón.
1 bastidor almohadilla.
5 pliegos papel transparente para copiar dibujos.
2 pliegos papel calcar azul.
20 agarradores de cuero.
1 rejilla para brasero.
5 posaplanchas.
1 caño para máquina de planchar
3 docenas broches para tender ropa
4 tablas pino blanco 4 metros largo.
4 tablas cedro 4 metros largo.

Farmacia
2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 00,5
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú.
1/2 litro linimento Stock.
1/2 linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo acido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.

Librería
2 frascos tinta china.
6 raspadores Contador.
50 libretas tapa hule Nº 1580 y 1575
50 libretas clasificación República.
4 cajas plumas Nº 311 y 516.
1 caja plumas s/Ken. surtidas.
50 blocks carta comercio.
10 kilos papel blocks, rayado liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní rayado.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel cuentas (2 columnas).
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 hojas papel secante para copiador grande (color blanco).
25 hojas papel secante rosado.
1 hectógrafo.
1 frasco tinta azul para ídem.
1 docena cajas broches surtidos.
2 cajas chinches.
500 etiquetas dif. tamaños.
12 cuadernos tapas duras.
12 cuadernos Nº 170.
12 cuadernos Nº 160.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril a las 3 p.m., en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 9 a 11 a/m. — La Dirección.

v-30 abril

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 12 de Mayo de 1920, a las 12, para la provisión de pan, carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles algodón hidrófilo, frutas y verduras, leche y manteca, ferretería y bazar alcohol puro, jabón amarillo, pescados, lavadero e impresos con destino al consumo de seis meses (mayo a Octubre inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación.

La Dirección.
v-12 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril del corriente año a las 4 y 30 pasado meridiano por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de borceguíes con destino al Ejército.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón 1107 cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 abril

Llámase a licitación pública para el día treinta de Abril del corriente año, a las cuatro y treinta pasado meridiano, por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de borceguíes con destino al Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Cuarta División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón, 1407, cualquier día hábil de nueve a seis pasado meridiano.—(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-30 abril

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día diez y nueve de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación calle Azopardo número 350, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, diez y seis de Abril de 1920.— El Director General.

v-19 mayo

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 30 del corriente hasta las 2 30 h.p.m para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los cuales hay 80.000 metros paño, 120.000 metros lienzo, 95.000 metros loneta blanca, 600.000 botones 50.000 metros brin azul 35.000 pares borceguíes 28.000 cepillos, 54.000 pares medias 20.000 toallas y otros artículos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-30 abril

Llámase nuevamente a presentación de propuesta para el día 4 de mayo próximo hasta las 2 h. p. m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Ferretería y Naval, entre los que figuran: 7.000 kilos aceite tipo D. T. E. Heavy, 4.000 tipo Móvil Oil A., 1.000 kilos pintura chocolate; 2.000 kilos pintura patente; 1.000 kilos secante en polvo, 3.300 pinceles, 200 kilos goma en plancha; artículos de librería, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-4 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Mayo próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año y en las zonas que a continuación se indican:
Carne y pan — Capital. Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Carne — Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente. — El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Co-

lón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare' Director General.

v-? mayo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370.000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—*Buenos Aires*, Abril 16 de 1920.—La Administración.

v-15 junio

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del *Ministerio* de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs. 30 minutos en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Llámase a licitación hasta el veinte de Mayo próximo venidero para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación:

Almacenes Tafí Viejo: 2.800 o lo que resulte más o menos.

Almacenes Cruz del Eje: 200 o lo que resulte más o menos.

Almacenes San Cristóbal: 21 o lo que resulte más o menos.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse, ya sea por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano y los sábados de nueve a once antemeridiano.—La Administración.

v-20 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-5 junio

Se llama a licitación para la construcción de sesenta y cinco (65) obras sanitarias domiciliaras en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el veinte de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Buenos Aires*, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-19 mayo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Llámase a presentación de propuestas hasta el día diez y siete de Mayo próximo a las tres pasado meridiano para el suministro de veinte mil toneladas de leña de calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril veintiuno de 1920.

v-17 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Pedro Mendoza desde la de Wenceslao Villafañe hasta el puente levadizo «Pueyrredón» sobre el Riachuelo en Barracas; que comprende la zona 2ª, 3ª, y 4ª de la 6ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Abrtil 27 de 1920.

v-26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.—*Buenos* Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio existente en la sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don WENCESLAO CASTRO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Severina Leyson de Bonel, en su carácter de viuda del ex jubilado don Toribio Bonel.

Buenos Aires, Abril 26 de 1920.
El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Braulia Adanero de Cotillo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Galo Cotillo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.
El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelina Cesped de Acosta; por sí y sus hijos menores doña Esther y don Gervasio Acosta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Ramón Gervasio Acosta.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.
El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Almirón de Rodríguez y por sí doña María Indalecia Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-ordenanza del Banco de la Nación, don Teodoro Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.
El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GERONIMO DE LA SILVA, que deben apersonarse a la sección Accidentes del trabajo de la Institución; (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 27 de 1920. — El secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Girola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Peter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Sànchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintidós de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isidora Pariz de Rivarola, por sí y sus hijos menores doña Angela Margarita doña Elvira Petrona, doña Rosa Màxima don Oscar Eliseo, y doña Ofelia Amanda Rivarola y por sí doña Francisca Remigia Rivarola en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Angel Eliseo Rivarola.—Buenos Aires, Abril 22 de 1920. —El secretario.

v-3 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Estrella Agripina Reyes, de Sumblandt por sí y sus hijos menores doña Estrella Zulema, doña Aminta Atalicia, doña Nélida Amalia y doña Alcira Rebeca Noemí Sumblandt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Edelmiro Sumblandt.—Buenos Aires, Abril 22 de 1920.— El secretario.

v-3 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ercilia Selva de Demaria y doña Nicasia Santina Benita Demaría en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Demaría.—Buenos Aires, Abril 22 de 1920.—El secretario.

v-3 mayo

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Inés Day, en su carácter de hija legítima de la Ex-jubilada doña Angelina Puebla de Day. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-1º mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN AGUSTIN CEPEDA; que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a

justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don SABINO DESAVINO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO MORCHIO; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO CHERUBINI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Antonieta Flora Maresca de Oates, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Marcos Sidney Treveynon Augusto Oates. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — Alfredo Fragueyro; secretario.

v-30 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Narcisa Riveros de Acerbi; en su carácter de viuda del ex-Director de 2ª Categoría de la Escuela 67 de la Provincia de San Juan, don Ernesto Juvenal Acerbi. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rómulo J. Reynoso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Melano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nagera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario.

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Taljanz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hilario Amadeo Tomasi para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 62.91 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don REMIGIO TROULA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23.80 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don A. CANTIELLO, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 113.11 moneda nacional, importe que adeuda al fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la Mencionada Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 19 de 1920. — El Secretario.

E-23 abril S/pp. v-4 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 27-D o 307 A o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de las ordenanzas.

Marca Puruna, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca C. C. B. sin número, 4 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca D. B. abajo P. sin número, 10 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca R. H. sin número, un cajón, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; s/marca, sin número 1 rollo, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número 5 rollo, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto al señor JUKE MALKARRA o a quien corresponda, la resolución recaída en el expediente Nº 2, letra N. del año 1920, cuya parte dispositiva dice:

Se resuelve:

Comisar las mercaderías denunciadas a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales.

Hágase saber al autor del parte, publíquense los edictos haciendo conocer la sentencia y repóngase el sellado.

Bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 28 de 1920.

v-3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 106-3 o 374-A o 63-D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de las ordenanzas.

Marca en triángulo 18, número 23, un fardo, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños de las mercaderías secuestradas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 67 R. o 76 G. o 128 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de los ordenanzas.

Sin marca, sin número, 30 bolsas vacías, fecha de entrada Septiembre 15 de 1919 sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919, sin marca, sin número, 2 platos, fecha de entrada Septiembre 21 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septbre. 27 de 1919; sin marca; s/n. 3 bolsas de tabaco; fecha de entrada Septiembre 29 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca, sin número, 1 lona, fecha de entrada Octubre 13 de 1919; sin marca, sin número, 4 kilos hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 2 paquetes hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 1 cartera, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 vestido, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 kilo de yerba, fecha de entrada Diciembre 17 de 1919, sin marca, sin número, 1 botellón, fecha de entrada Enero 23 de 1920. — El Jefe.

v-18 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños de las mercaderías secuestradas que a continuación se detallan; correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 10/920 o 100 R. o 166 H. o 143 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo Rezagos Nº 10/ 920

Marca C. C. sin número, 1 casco, vapor La Rosarina, paquete 2596, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918, marca H. P. número 52/51 6 cascos vapor Augo, paquete 2146, fecha de entrada Agosto 279 de 1917; marca T. M. sin número, 3 tambores; vapor Augo, paquete 2146; fecha de entrada Agosto 27 de 1917; marca S. R. M; abajo G.; sin número, 339 tambores; vapor Treu; paquete 129, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, tren internacional, paquete 186, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca M. de L. sin número, 7 bolsas, vapor Federico; paquete 1988; fecha de entrada Julio 16 de 1918; marca en diamante C. R. E. T. sin número, 1 casco, vapor Grecca; paquete 2689, fecha de entrada Septiembre 24 de 1918, marca S. A. S. número 24, 1 casco, vapor Grecca, paquete 2689, fecha de entrada Septiembre 24 de 1918, marca L. Y. S. número 41. 45., 2 fardos, vapor Baronesa, paquete 3205 fecha de entrada Noviembre 26 de 1918. — El Jefe.

v 5 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 5 G. o 59 o 13 G. 3 G. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca G. C. abajo P. B. A., número 2643, 1 cajón, vapor Garonna paquete 2810; fecha de entrada Noviembre 20 de 1919, G. C. abajo P. B. A. número 2651, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 2810, fecha de entrada Noviembre 20 de 1919, marca G. C. abajo P. B. A. número 2623, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 2810, fecha de entrada Noviembre 29 de 1918. — El Jefe.

v 5 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Barone», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causà que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires; quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cía., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 26 marzo 447 S p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Gandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano —Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento dde ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.

E 29 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Corjatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertelani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Ceres y Juan C. Casimiro, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicarà el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al artículo 16 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 18 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lasarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Ledesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzarà a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.E—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, à «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serà declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde, — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcili, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920 —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas; cítase por treinda días, a Rafael Martinelli, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 465-S/p.p. v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Pedro Raúl Negri o Juan Pelliza, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Gastón Nigoul, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 466-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a José María Creus. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 467-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a Margarita Sandes. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 468-S/p.p. v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Jarechewsky para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-15 abril 469-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Domingo R. Brochero, José F. Radiche, Santiago Vila, Victoriano Loza, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki Pío Santos Chàvez, Marcos V. Cappello, Antonio Ramón Sosa, Francisco Sestini; Octavio Pereyra, Pedro Luciano Giménez y Sixto Suàrez», para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Diciembre 12 de 1919. —Quintín Munuce, secretario.

E 15 abril — 470 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Federico Carlos A. Kallemberger», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—472 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Emilio Etcheverry o Salaberry», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—473 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benvenuto Bonanomi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—474 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Luis o Alfredo Luna» acusado de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 475 S-p. p. v. 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Raúl Bravo» acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 476 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol citese por treinta días a PABLO IGLESIAS o SPOSITO; para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E-21 abril 478 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO FRANCIOLI, paraa que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa instruida con motivo del homicidio de Manuela Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1920. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 479 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA STURLA, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 480 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, paraa que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 482 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DIEGO RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 483 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 484 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Guillermo Ritchie paraque comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 485 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a WILLIAM COOKE DANCE; para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 486 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MARTINO; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano: — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L: Beruti, secretario.

E-21 abril 487 S/pp. v-27 mayo

Por disposición de S. Sa el Señor Juez Letrado del Territorio de Misiones doctor Santos Ferreira se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en el proceso que se le sigue por lesiones graves inferidas al gendarme Salvador de los Santos y atentado y disparo de arma de fuego contra el gendarme Dionisio Sosa, hechos ocurrido en Monteagudo el 26 de Enero del corriente año. — Posadas, Abril 13 de 1920. — Ramón Electo Espeche, secretario.

E-23 abril 489 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA COBA (a) «La Brasileña», para que dentro del plazo enunciado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del actuario se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Alfredo Barrionuevo; secretario.

E-23 abril 490 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Santiago Mándola y Segundo Quiroga, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal por infracción a la ley 8129 ante el Juzgado arriba mencionado secretaría del infrascripto. — Rosario Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-23 abril 493 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Francisco Bueno y Emilio Ese, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la querella que por infracción a la Ley de Correos, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 495 S/p.p. v. 31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Ernesto Almada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal, por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 496 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan José Alessio, Ramón Andrade, Carlos Aversa, Luis Mario D' Abbiati, Pedro Monge y Manuel B. Armendaris, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que les sigue el Sr. P. Fiscal, por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 497 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pelegrino Lipe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Antonio Valdés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. — tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-24 abril 498 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal contra Federico Desing, por cobro de pesos por patentes como empresario de estibadorse, se cita, llama y emplaza al mencionado Desing, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareee. — Secretaría, Abril 19 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 24 abril 500-S.p.p. v 31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Juan Antonio Morzone, Florencio Cequeira, Diógenes R. Peralta, Paulino Maldonado, Manuel A. Bulcatto, Pedro Marcelino y Luis Giudice, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria, en las querellas que por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal. — Rosario, Abril 19 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 24 abril 502-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LASTALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término indicado. — Buenos Aires, Abril 22. de 1920. — Carlos J. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-28 abril 503 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 504 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YELCO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 505 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bustos o Emilio Lages a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 5[illegible] S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Madrid o Do Rey, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de declararse rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21; de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 507 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio M. Picallo, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 508 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. GENLOT, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 509 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 510 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GHIO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 511 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PAOLO; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 512 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Eduardo Raúl Parpal y a Luis Perelli o Luis Perrone o Juan Bautista Perrone, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

E-28 abril 513 S/pp. v-4 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920. —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 74329

IMPERIO

Abril 19 de 1920. — Horacio C. King. — Para distinguir aparatos economizadores de combustible para motores, de la clase 5. — Aviso Nº 1909.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74365

MAESTRA

Abril 21 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2199.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74366

MAESTRA

Abril 21 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 2200.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 71307

FIX

Noviembre 20 de 1919. — Federico Maeder. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Substituída). — Aviso Nº 2169.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74232

SIEMPRE LISTO

Abril 15 de 1920. — William P. Lachmann. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2008.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74352

HAREM

Abril 21 de 1920. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 2187.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74353

FOAMITE FIREFOAM

Abril 21 de 1920. — Evans; Thornton y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2174.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74354

FOAMITE FIREFOAM

Abril 21 de 1920. — Evans; Thornton y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y salvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2175.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74355

JUNO

Abril 21 de 1920. — Federico V. Furze. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2189.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

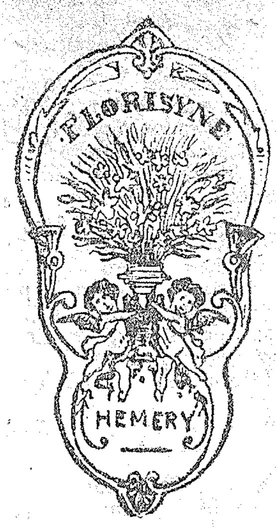
Acta Nº 74356

VIM

Abril 21 de 1920. — Federico V. Furze. — Para distinguir trampas en general, de la clase 25. — Aviso Nº 2049.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74357



Abril 21 de 1920. — S. Corso y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2186.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74362



Abril 21 de 1920. — Ramón; Mora y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2162.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

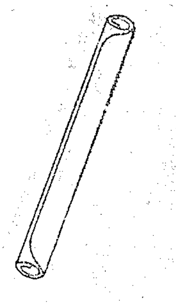
Acta Nº 74363



Abril 21 de 1920. — Antonio Estevez. — Para distinguir productos de confitería de la clase 22. — Aviso Nº 2183.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74378



Barquillos

Abril 22 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2083.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74364



Abril 24 de 1920. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 2182. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 69025



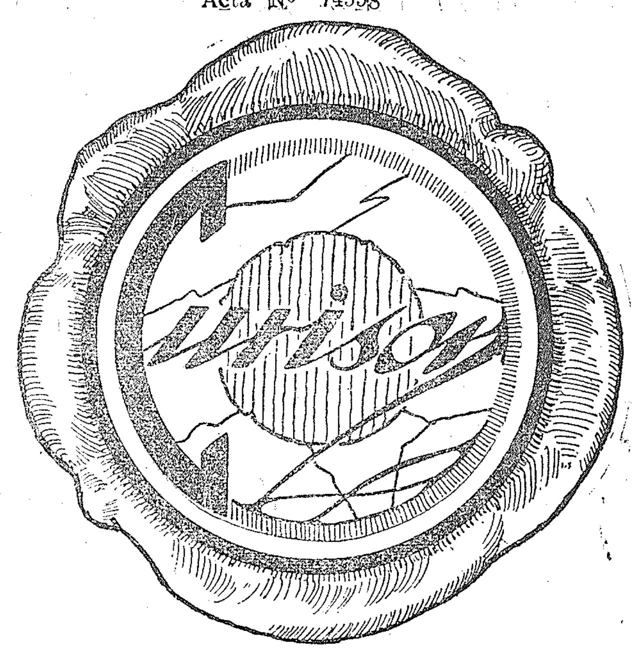
Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no; alcohol de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 2160. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74351



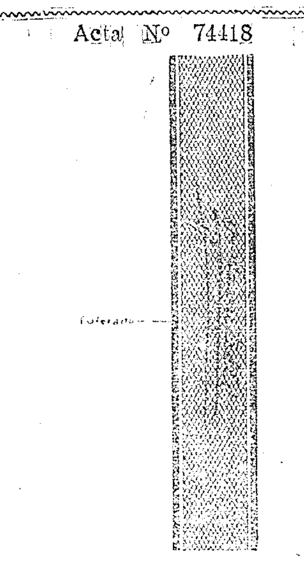
Abril 21 de 1920. — Pura Acevedo. — Para distinguir café de la clase 22. — Aviso Nº 2068. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74358



Abril 21 de 1920. — Antonio Sanahuja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2198. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74418





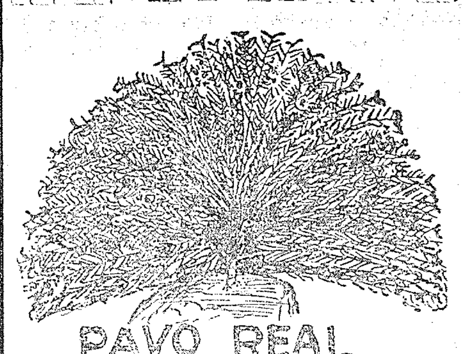
Abril 22 de 1920. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir una loción tónica, de la clase 2. — Aviso Nº 2179. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74413



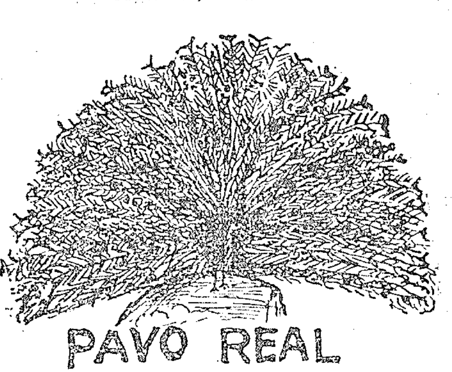
Abril 22 de 1920. — Guarantee Liquid Measure Co. — Para distinguir aparatos surtidores de líquidos sus partes, componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 2247. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74374



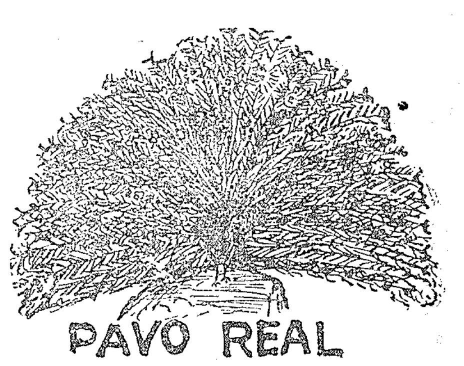
Abril 22 de 1920. — P. Hartmanshenn y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 2077. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74375



Abril 22 de 1920. — P. Hartmanshenn y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2078. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74376



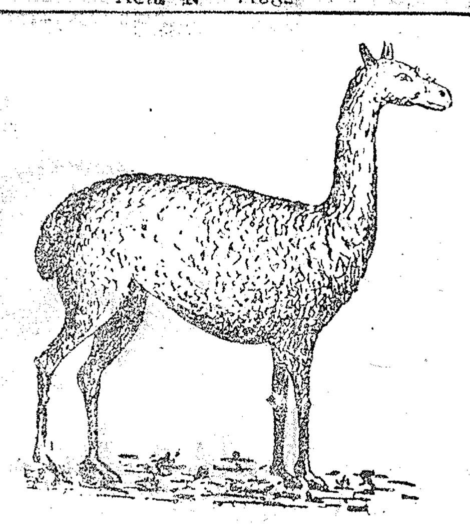
Abril 22 de 1920. — P. Hartmanshenn y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 2079. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74377



Abril 22 de 1920. — J. Davaine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2080. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74382



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las in dustrías, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2087.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74383

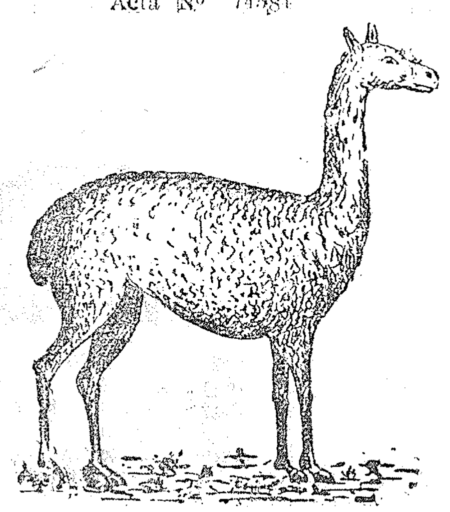


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en me- dicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do- méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2088.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74384

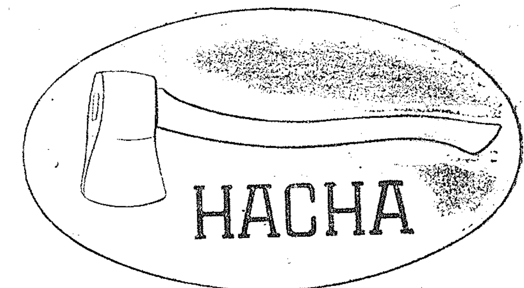


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifica ción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2089.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

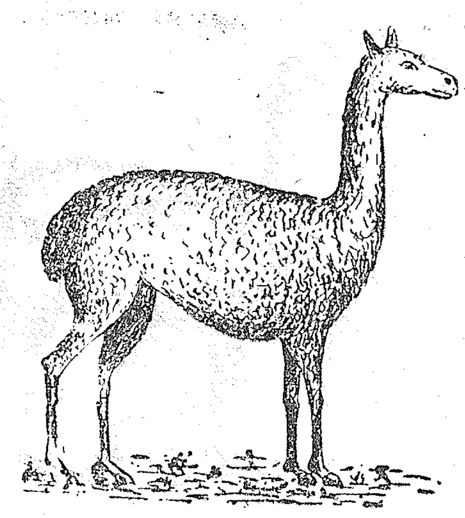
Acta Nº 74409



Abril 22 de 1920. — Car los Isely. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de ba zar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ces tería, de la clase 10. — Aviso Nº 2237.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74385

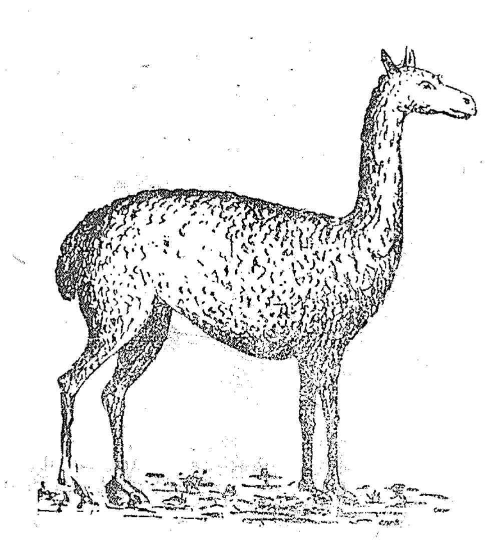


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, tra- bajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2090.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74386



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda cla se de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e imple mentos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura y selvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2091.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74387

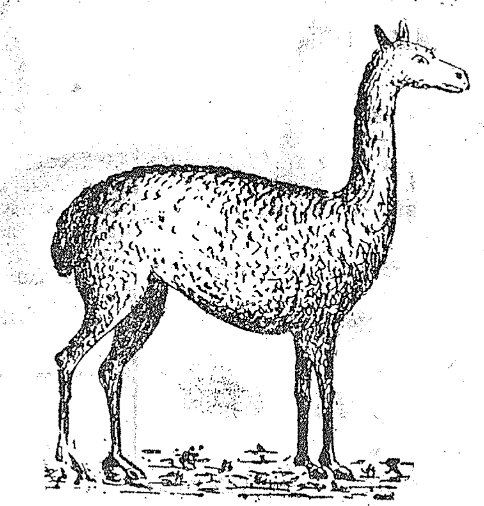


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2092.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74400

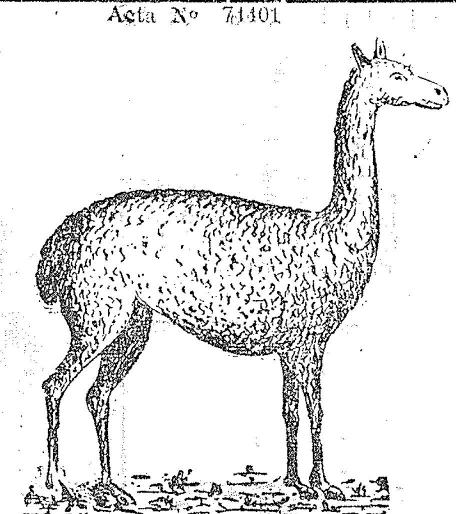


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, prepa rados y manufacturados, no incluidos en otras clases, Talabaiteria y Jomi lleria. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2071.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

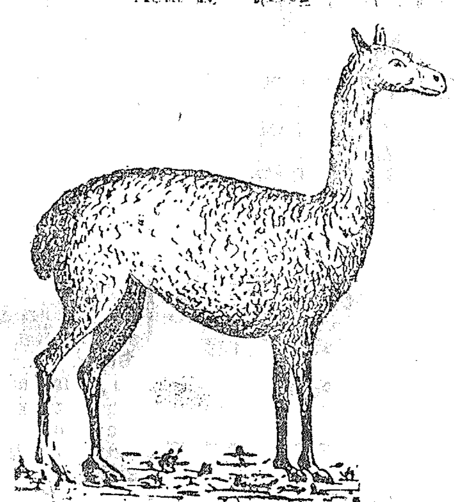
Acta Nº 74401



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, a tefa tes, aparatos y accesorios electricos para producir fuerza, calor y luz, tele fonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 2072. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74402



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la claso 21. — Aviso Nº 2073. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74403

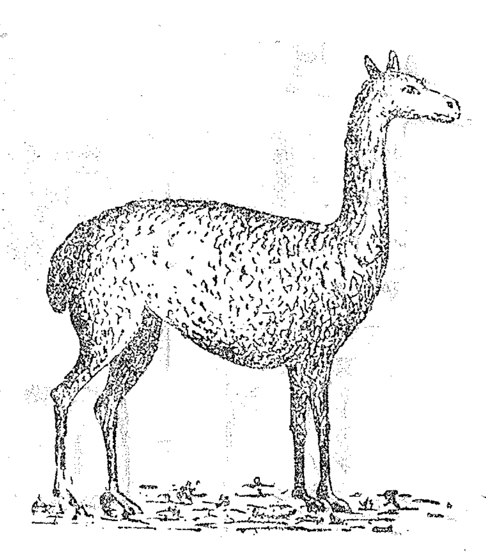


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos harinas y yerba mate. — Aviso Nº 2074.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

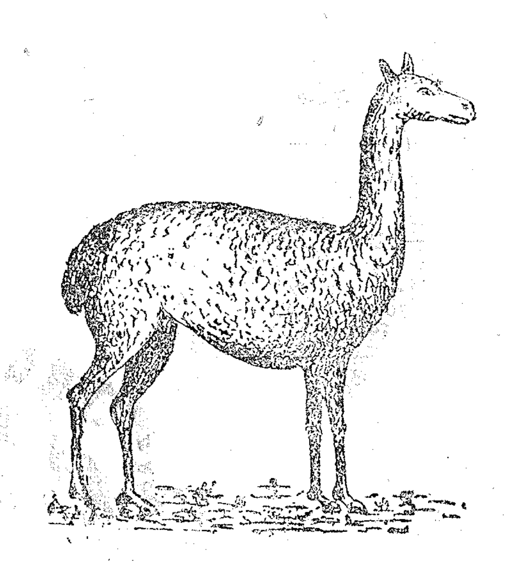
Acta Nº 74404



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Menos vinos. — Aviso Nº 2075. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74405



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos de la clase 24. — Aviso Nº 2076. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74415



Abril 22 de 1920. — S. C. Wells y Co. — Para distinguir un te laxante y un remedio para los nervios, de la clase 2. — Aviso Nº 2243.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74419



Abril 22 de 1920. — Manuel Marcos. — Para distinguir guantes en general de la clase 16. — Aviso N 2251.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74416

EL FAMOSO

Abril 22 de 1920. — Pujol, Canut, Vila y Cía. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso Nº 2231.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74115

LA FAMOSA

Abril 22 de 1920. — Pujol; Canut, Vila y Cía. — Para distingui pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otra substancias para infusiones y bebida calientes, de la clase 22. — Avis Nº 2230.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74327



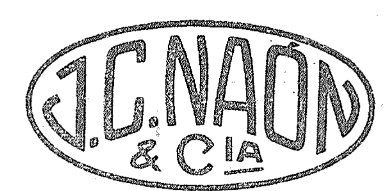
Abril 19 de 1920. — The Dry Milk Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2062.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74328



Abril 19 de 1920. — Gervasio Cataux. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes de la clase 23. — Aviso Nº 1908.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74330



Abril 19 de 1920. — J. C. Naón y Cía. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 2064.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74331



Serpentina

Abril 20 de 1920. — Sangrador; González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2163.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74333



Abril 20 de 1920. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2165.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta NºR 74332



Serpentina

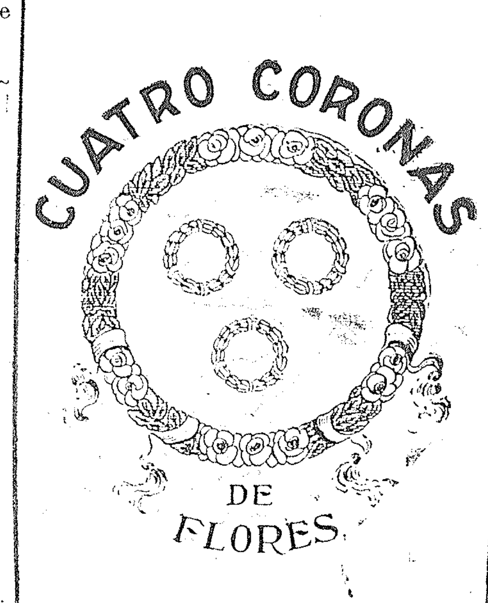
Abril 20 de 1920. — Sangrador; González y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2161.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74334



Abril 20 de 1920. — Marré y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 2166.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74336



Abril 20 de 1920. — Azize Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2168.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 73339

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 2122.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74340

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 2120.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74341

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2121.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74343

LAXOCONFITES
DEL
DR. RICHARDS.

Medicamento laxante de efecto suave y compuesto de los más puros ingredientes vegetales. Producen su efecto por acción suave sobre los intestinos y el hígado.

Cada gránulo contiene:

Aloina	0.012	gramo.
Extracto seco belladona	0.008	"
Ipecacuana, polvos	0.004	"
Extr. seco nux vomica	0.010	"
Excipientes inertes	C. S.	

Dosis: de 1 á 4 laxoconfites según necesidad. Generalmente se toman al acostarse.

FABRICANTES
Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association,
New York.

Abril 20 de 1920. — Richards Dyspepsia Tablet Association Inc. — Para distinguir un medicamento purgante de la clase 2. — Aviso Nº 2172.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74338

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir leñas y carbones en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2123.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74350

VINAGROL

Abril 20 de 1920. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2177.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74346

L'ART DANS LA MODE

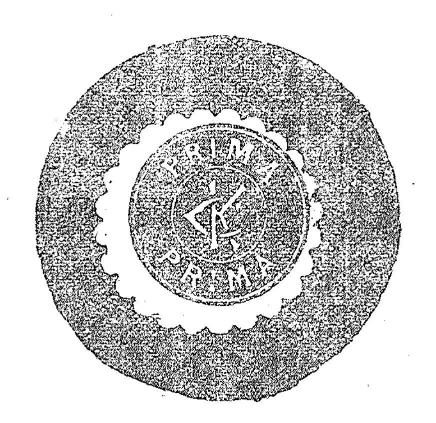
Abril 20 de 1920. — Davoji Diez y Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2161.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74347

ALSACE

Abril 20 de 1920. — Moss y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2180.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74348



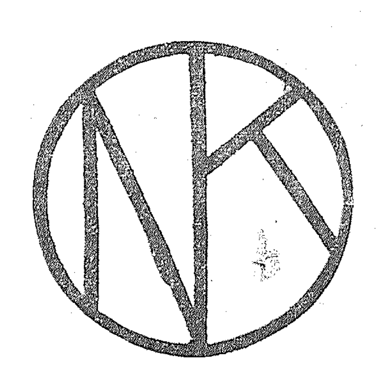
Abril 20 de 1920. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2021.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74349

VINAGROL

Abril 20 de 1920. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2178.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74277



Abril 17 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía del Norte Sociedad Anónima). — Para distinguir dientes postizos de la clase 25. — Aviso Nº 1861.
E. 23 abril -v- 26 abril

Acta Nº 74281



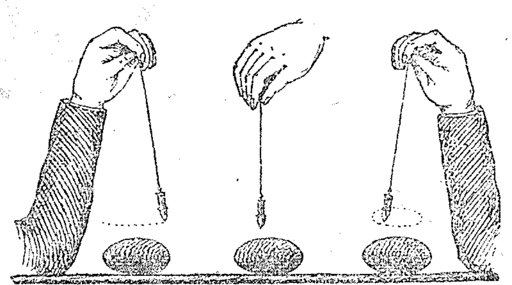
Abril 19 de 1920. — Juan Roig y Serra é hijos. — Para distinguir colas y gelatinas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1873.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74283

SIZE	Model brassière	STYLE

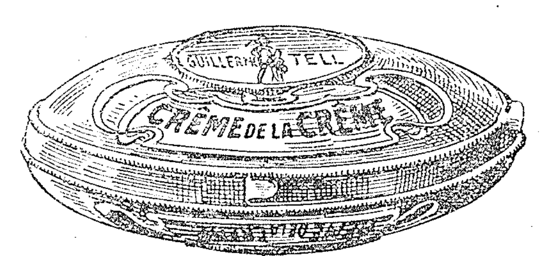
Abril 19 de 1920. — Model Brassie-re Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para güería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1877.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74288



Abril 19 de 1920. — Arturo M. Marx. — Para distinguir un aparato destinado a comprobar el sexo en se res a desarrollarse; de la clase 6. — Aviso Nº 2060.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74292



Abril 19 de 1920. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 2057.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74295

AKODERMA

Abril 19 de 1920. — Istituto Opoto rapico Nacionale Pisa. Para distinguir substancias y productos usados en me- dicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés- tico, de la clase 2. — Aviso Nº 2126.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74296



Abril 19 de 1920. — Istituto Opoterapico Nacionale Pisa. Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés tico, de la clase 2. — Aviso Nº 2126.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74299



Abril 19 de 1920. — Juan Cano e hijos. — Para distinguir legía para la ropa de la clase 11. — Aviso Nº 2121.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74321

VERMOUTH MARTINI

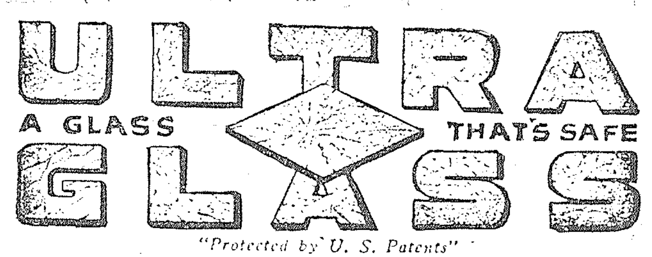
Abril 19 de 1920. — Martini y Rossi. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2131.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74322

MARTINI

Abril 19 de 1920. — Martini y Rossi. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2132.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74335



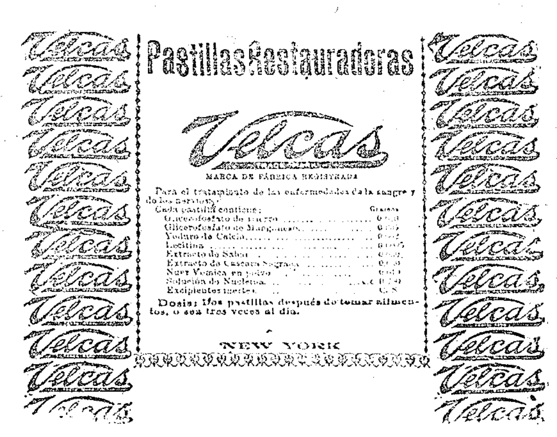
Abril 20 de 1920. — Emilio E. Aldao. — Para distinguir cristales en general, de la clase 9. — Aviso Nº 2167.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74337



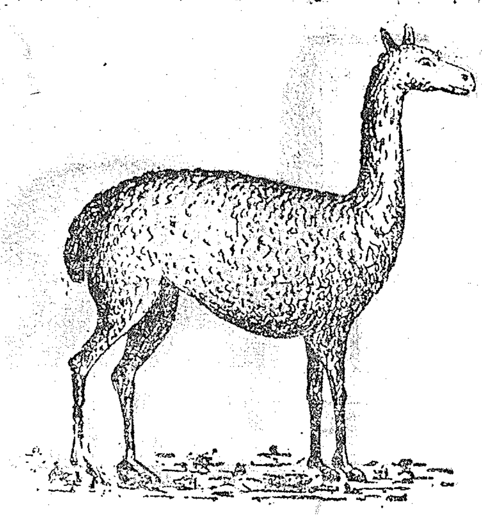
Abril 20 de 1920. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2170.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74342



Abril 20 de 1920. — Richards Dys pepsia Tablet Association Inc. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 2171.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74388



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 2093.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74389

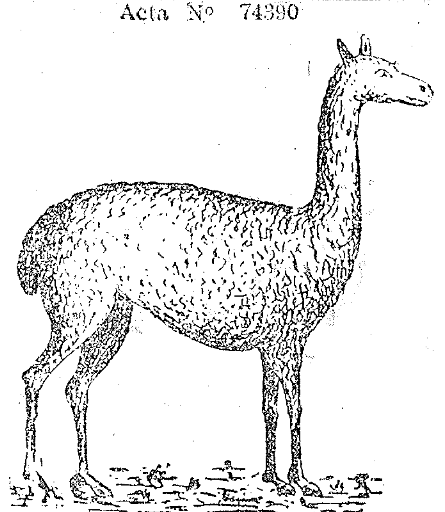


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro; plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 2094.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74390



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1878.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 63811

MOND EXTRA

Septiembre 13 de 1918. — Emilio Flandrak. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — (Substituída). — Aviso Nº 2202.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74373

ERSEOL

Abril 22 de 1920. — Prunier y Compañie — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2082.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

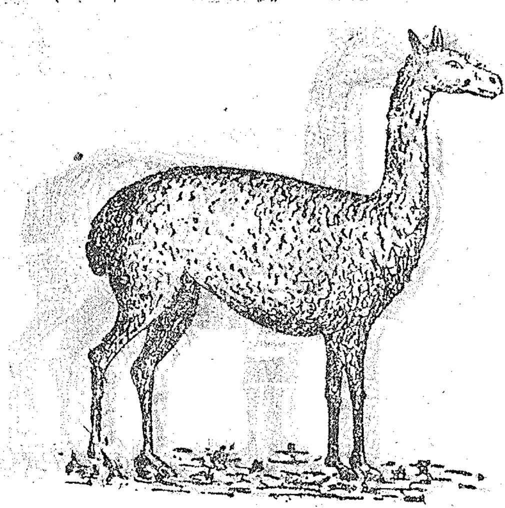
Acta Nº 74379

PANHARD

Abril 22 de 1920.—Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Panhard Et Revassor. — Para distinguir máquinas; y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2081.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74391

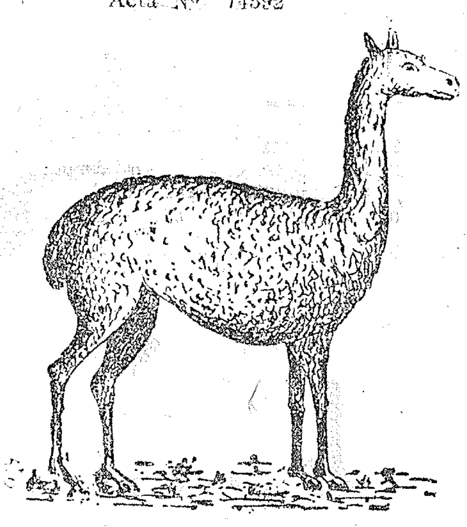


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1879.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74392

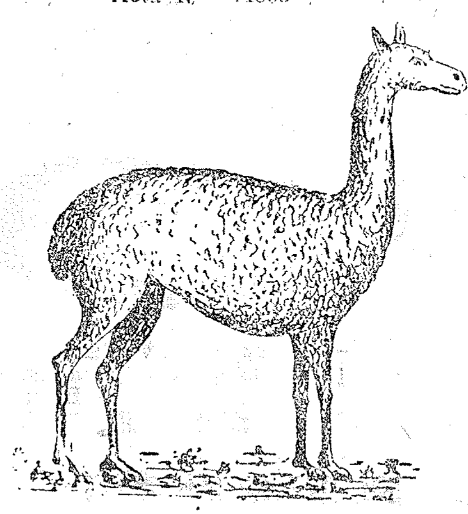


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1880.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74393



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1881.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74380

PANHARD

Abril 22 de 1920.—Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Panhard Et Revassor. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2085.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

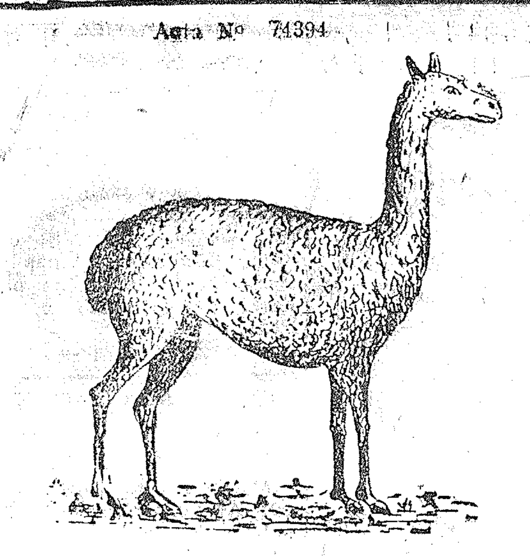
Acta Nº 74381

PANHARD

Abril 22 de 1920.—Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Panhard Et Revassor.—Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de, transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2086.

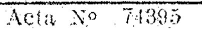
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74394

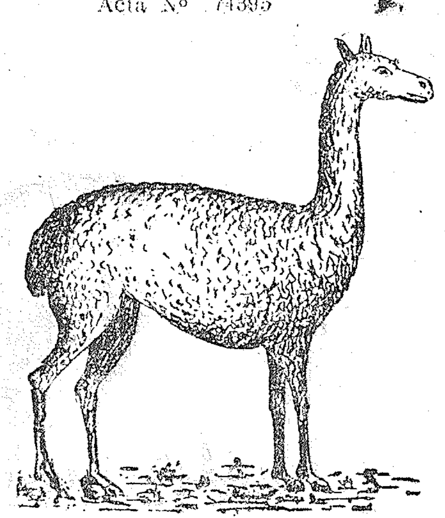


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso Nº 1882. E. 30 abril -v- 5 mayo.



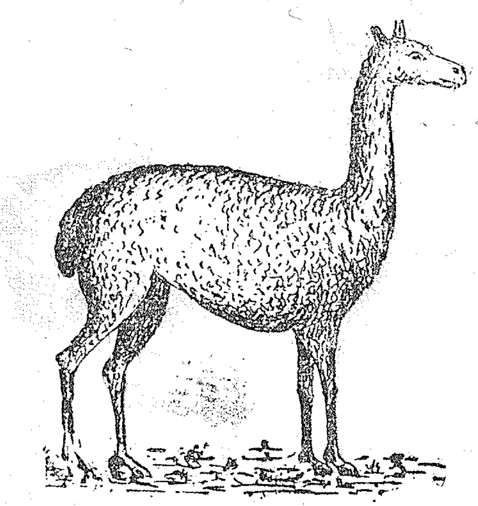
Acta Nº 74395



GUANACO

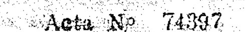
Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1883. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74396



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y Jose Drysdale y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1884. E. 30 abril -v- 5 mayo.

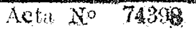


Acta Nº 74397

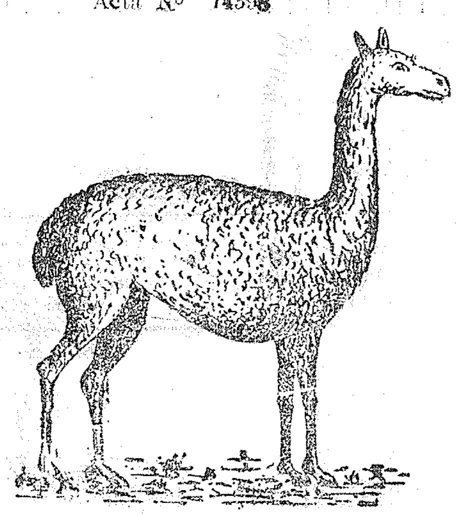


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1885. E. 30 abril -v- 5 mayo.



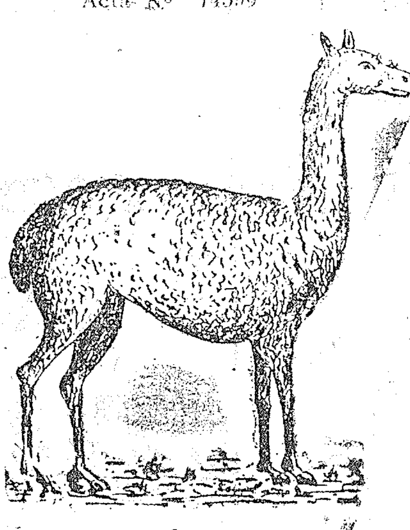
Acta Nº 74398



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédico; de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 2069. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74399



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 2070. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74106

EN EL MUNDO DE LA CULTURA

Abril 22 de 1920. — Hector Gatti. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 2238.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74107

RINO

Abril 22 de 1920. — Rich. Schubert y Co. G. m. b. H. Weinböhla Dresden. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2232.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74108

HEMOSAN

Abril 22 de 1920. — P. Soldati y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2236.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74112

LINCOLN

Abril 22 de 1920. — Lincoln; Moter Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2240.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74111



Abril 22 de 1920. — American Locomotive Co. — Para distinguir locomotoras, sus partes; componentes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2239.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74114

White & Wyckoff's

Abril 22 de 1920. White y Wyckoff Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 2242.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74344.

PASTILLAS DEL DR. RICHARDS

PARA LA DISPEPSIA Y ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO.

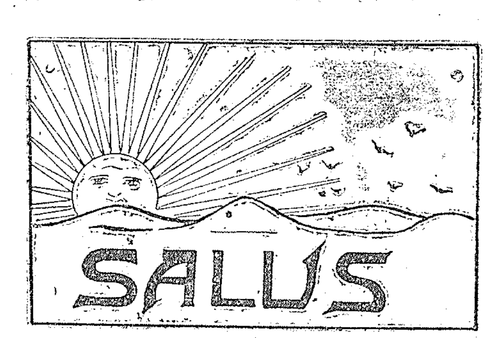
Dosis: DOS después de cada comida.

CADA PASTILLA CONTIENE: Gramos
Pepsina Aséptica en polvo (1 x 3 000). 0.064
Taka-Diastasia........ 0.010
Pancreatina Pura........ 0.010
Papaina........ 0.050
Genciana en polvo........ 0.030
Jengibre en polvo........ 0.015
Carbón Vegetal en polvo........ 0.045
Excipientes inertes........ C. S.

Fabricantes:
Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association
NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS.

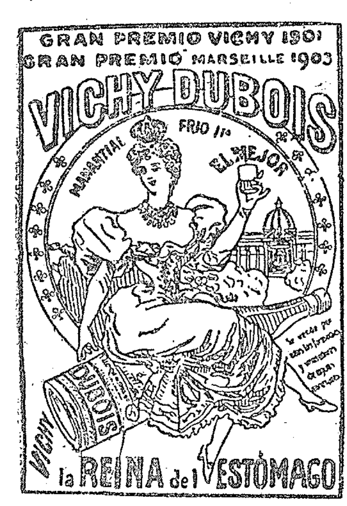
Abril 20 de 1920. — Richards Dyspepsia Tablet Association Inc. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 2173.
E-26 abril v-30 abril

Acta Nº 74345



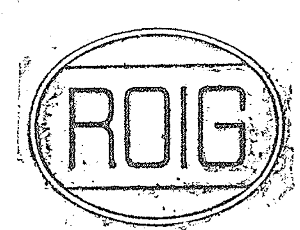
Abril 20 de 1920. — Pagadizábal Geis y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 2174.
E-26 abril v-30 abril

Acta Nº 73932



Marzo 29 de 1920. — Plagniol de James. — Para distinguir aguas minerales en general; de la clase 23. — Aviso Nº 1691.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74282



Abril 19 de 1920. — Juan Roig y Serra e hijos. — Para distinguir colas y gelatinas en general; de la clase 10. — Aviso Nº 1874.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74284

LA GUAJIRA
VUELTA ABAJO

Abril 19 de 1920. — Fernando Gaelo Mastache. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1876.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74286

BOY SCOUT

Abril 19 de 1920.—The Genious Oats Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (menos caramelos; galletitas y dulces). — Aviso Nº 1872.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74285



Abril 19 de 1920. — Pagola y Cía. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1875.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74287

IBERIA

Abril 198 de 1920. — Silvestre González y Cía. — Para distinguir artículos para limpieza en general; de la Oclase 14. — (corregida). — Aviso Nº 2048.
E-27 abril v-14 mayo.

Acta Nº 74289



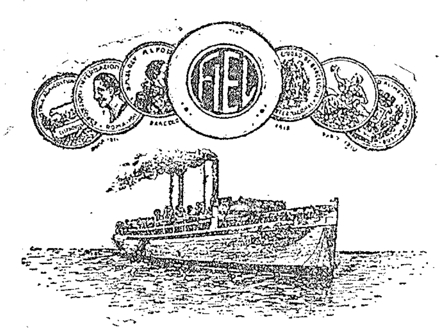
Abril 19 de 1920. — Pagés; Aymerich y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2125.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74290



Abril 19 de 1920. — Primo Tocchini. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2101.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74291



Abril 19 de 1920. — Narciso Perich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2156.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74293



Abril 19 de 1920. — Abuyé, Payró y Casas. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 2055.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74294



Abril 19 de 1920. — Pablo Borello. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2054.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74297

SALIPIRINA

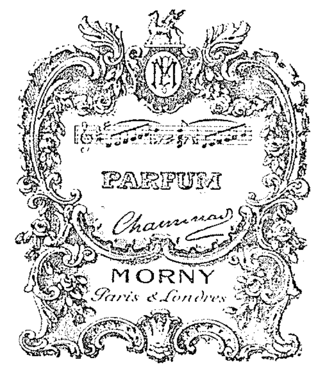
Abril 19 de 1920. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2151.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74298

APERITOL

Abril 19 de 1920. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2152.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74300



Abril 19 de 1920. — Morny Fréres Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2130.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74301



Abril 19 de 1920. — Morny Fréres Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2153.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74302

Fön

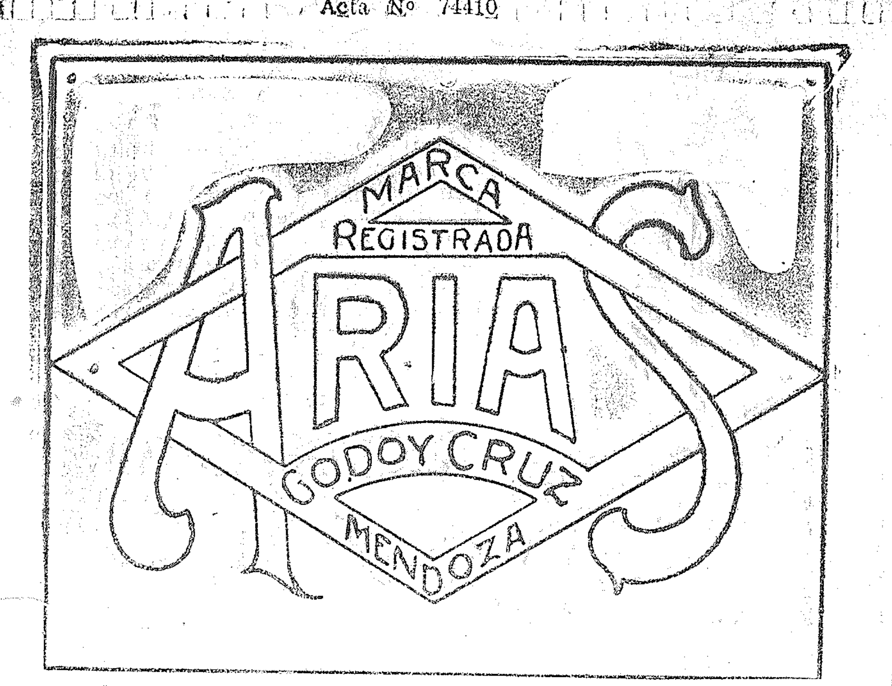
Abril 19 de 1920. Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2142.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74303

Sanax

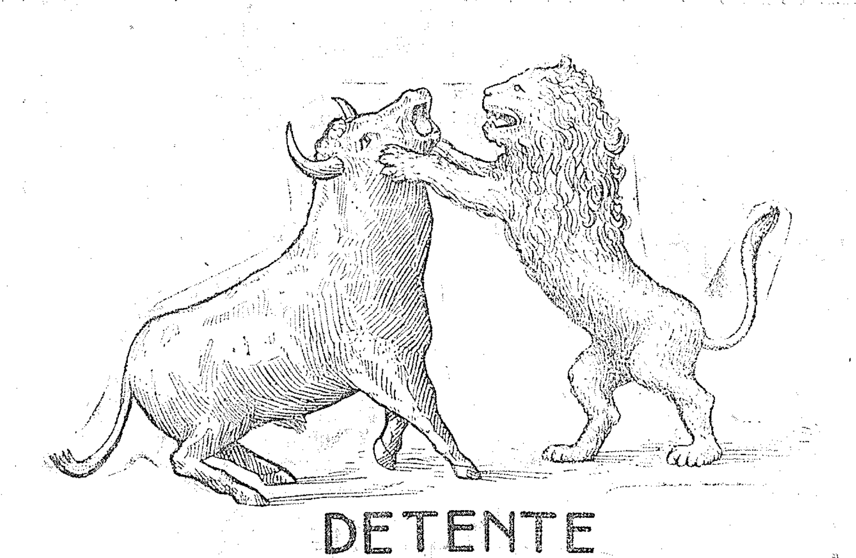
Abril 19 de 1920. Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2141.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74410



Abril 22 de 1920. — Salvador Arias. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2188. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74359



Abril 21 de 1920. — Calvo Chillon y Cía. — Para distinguir tejidos de la clase 15. — Aviso Nº 2181. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74360

GONZALEZ, BYASS Y Cª

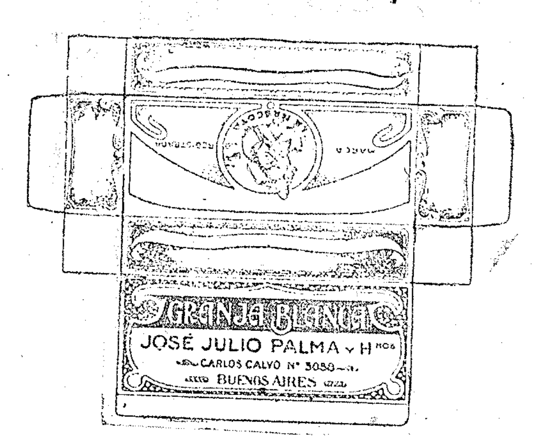
Abril 21 de 1920. — González Byass y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2197. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74361

UNICI IMPORTATORI
BUENOS AIRES

Abril 21 de 1920. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 2196. E. 30 abril -v. 5 mayo.

Acta Nº 74367



Abril 21 de 1920. — The Argen-tine Import y Export Co. — Para distinguir películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso Nº 2229. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 69022



Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada) — Aviso Nº 2157. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 69023



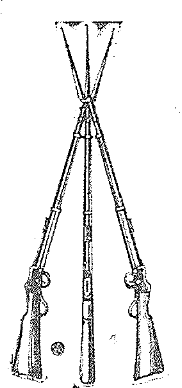
Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 2158. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 69024



Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 2151. E. 30 abril -v- 5 mayo.

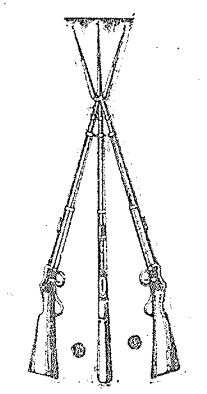
Acta N° 74304



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, de herrería, y calderería, de la clase 4. Aviso N° 2139.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

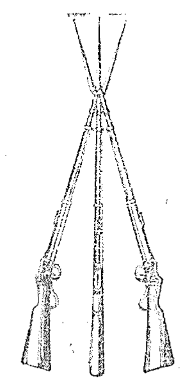
Acta N° 74305



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 2140.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74306



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N° 2133.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

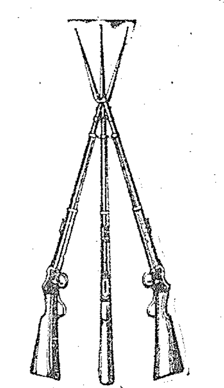
Acta N° 74318

Old Stratford

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2149.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

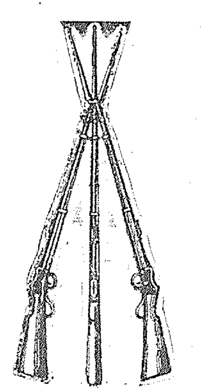
Acta N° 74307



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 2134.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

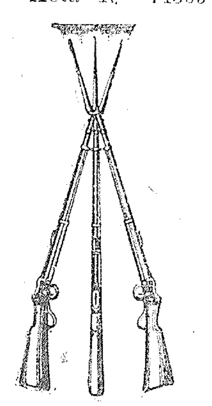
Acta N° 74308



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 2135.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

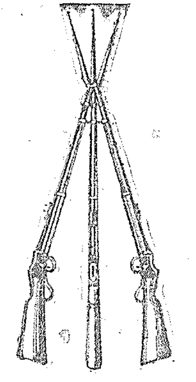
Acta N° 74309



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 2136.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

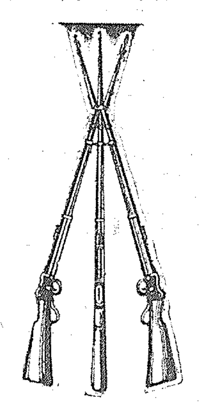
Acta N° 74310



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 2138.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74311



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2137.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74312

BAY PATH

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2143.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74313

SNOWDRIFT

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2144.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74314



Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2145.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74315

ALEXIS

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2146.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74320

LONG JOHN

Abril 19 de 1920. — D. P. Mc. Donald y Sons Ltd. — Para distinguir wisky en general de la clase 23. — Aviso N° 2154.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74316

Blandford

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2147.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74317

RHODODENDRON

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2148.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74319

ALEXANDRA

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2150.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74323

NESTLE

Abril 19 de 1920. — Charles Nessler. — Para distinguir artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 2129.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74324

THE NEW PREMIER PATHESCOPE

Abril 19 de 1920. — The Pathescope Co. Of America Inc. — Para distinguir máquinas cinematográficas y accesorios, cintas y películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso N° 2127.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74325

AMERICAN AKRON

Abril 19 de 1920.—The American Rubber y Tire Company Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos; de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 2061.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74326

Kephaldol

Abril 19 de 1920. — Kephaldol Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 2063.

E. 27 abril -v- 1° mayo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario

José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional